Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.





# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en

Página 1 de 19

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Juridico fue elaborado de senformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6.- El Ingeniero Ruy Bojorges Kuri, Ingeniero Biomédico Delegacional en Michoacán de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.10.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

CT

Página 2 de 19



## Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 8,682 de fecha 8 de mayo de 2006, otorgada ante la fe de la Licenciada Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, Titular de la Notaría Pública número 194 del Distrito Federal, e inscrita en el Dirección General del Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 348145.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Elizabeth Petlacalco Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 70,313 de fecha 9 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, Titular de la Notaría Pública número 26 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra-venta, distribución, representación, comisión, importación, exportación, manufactura, mediación, consignación, maquila, suministro, proveeduría, arrendamiento, reparación, mantenimiento e instalación de toda clase de maquinaria, equipos, refacciones, partes, componentes, accesorios, instrumentos y sistemas médicos que se requieren en la industria, nacional y extranjera, pública o privada.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes número:

SIB-060516-LH1.

Registro Patronal ante "EL INSTITUTO número: Y62-34954-10-2

- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 3 de 19



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Tejocotes número 202, 1er piso, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5524-5997, 5534-7295, 5534-7332, correo electrónico: licitaciones@sibimsa.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$168,510.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

Página 4 de 19



# Contrato Número 15Bl0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y

Ruy

Página 5 de 19



#### Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. v. a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias. conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Lev de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 6 de 19



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

120y

Página 7 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

\_₽ágina 8 de 19



# Contrato Número 15Bl0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- o Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.

0

Res

Página 9 de 19



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la

Página 10 de 19



## Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

Página 11 de 19



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.-** PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

Página 12 de 19



## Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.
- "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

Página 14 de 19



## Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar 8. Cuando los bienes incompletos.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

> Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 15 de 19



# Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL iNSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Página 16 de 19



#### Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

-

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Págin**a 17 de 19** 



### Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico. administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

Página 18 de 19



### Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifiçan en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 122 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

UNSTITUTO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO,

S.A. DE C.V

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE** 

PETLACALCO PÉREZ

poderada Legal

ÀREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO RUY BOJORGES KURI

Ingeniero Biomédico Delegacional.

en Michoacán

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0310 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015. JASS/AAL/UEAC/PDA

Página 19 de 19

SIN TEXTO



Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

# ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Or Marino



## DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



**"20**15, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Oficio de solicitud del área requirente:

Presente

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

					-							
.a	División	de	Equipa	miento	Médico	dependiente	de la	Coc	rdinación	de	Planeación	<u>ا</u>
nfra	estructu	ra i	Médica,	solicita	la cance	lación de los	Officio	s de	Liberación	NA.	Inversión (C	יט אוור
ine	060/06	56	075/086	2Ω v 112	10760						magraion (c	-

0053846430301469

075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$10,812,354.21 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 49 unidades de electrocirugía destinadas diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HGO No. 3 CMN La Raza,

	Tipo OLI:	Adquisi	ción
	Oficio de Liberación de	e Inversi	ón (OLI)
No.	09900116B3000/BMI/	223	A163

Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP		Modalidad		o Proyecto de inversión Fisi Nombre	del Programa o Proyecto	3
14 <b>50</b> GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de	e Equipamiento Médico	
			_				
				No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal . 2015	Numero de Proyecto PREI

## Autorización de asignación del Oficio de Liberación de inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Nivel Central

Número de bienes:

Monto original con IVA: 10,812,354,21

( diez millones ochocientos doce mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 m.n.)

Detaile No. OLI 060/0656 Sustituido 075/0668 Sustituido 112/0769 Sustituido

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

> Atentamente, El Coordinador

ANEXOS DIVISION DE LONTRATOS

Mtro. Jorge David Esquiñca Anchondo

Página 1 de 3





#### DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Witro. Daniel Saúl Broid Krauze Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficia	de so	licitud	del	área requirente:	095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$10,812,354.21 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 49 unidades de electrocirugía destinadas diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE HGO No. 3 CMN La Raza.

- Carbo	Tipo OLE		Adquis	ición		
	Oficio de Li	beración de	Invers	ión (C	)( <u>.</u> )(	•
No	. 09900116B	3000/BMI/	223	,1	1	S

#### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

#### Con copia para:

- lng. Adrián Martinez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
- C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
- Lic. Rafael Eduardo Ayala Farías.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
- Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo .- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@
- C.P. Victor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
- C.P. Angel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
- Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
- C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
- C.P. Adolfo Ultoa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
- C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
- C.P. Ruben Garcia Juarez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
- C.P. Soledad Virginia Tello García. Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- Lic. José Abdo Schekaiban Ongay.- Jere de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@
- C.P. Fernando Ocejo Rodríguez, Jeie de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
- Lic. Marla Dolores Gómez Soto.- Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE H Gineco Obstetricia No.3 CMN La Raza@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Pàgina 2 de 3

COMPANOUS INTERNAL SA

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

223/

OL! No.:

Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico 44584 Nombre del programa o proyecto ;

1450GYR0057

No. solicitud de SHCP : Clave de cartera SHCP:

14090016 No. de programa o proyecto PREI:

	E C	£ 5.	_	PRE Manum Presupuesto dal Destino del Bian	suppresto del De	estino del Bie	u	SA	(a)	-	-	9000							Ö	cifras en pesos
ripo de Bren	1		CUR			-	L		-			Line		FREI ME	naum Contr	PREI Milenum Control de Compromisos	1500		Monto autorizado	0
	Transaccion	SOUCHING	$\dashv$	Municipio /Estado	Ubcación	5	Costo	GPO-GEN ESP	岩	VAR Dide	10 m	Descripcion	URG	URG	5	Centro de Cuenta	Periodo	ap ov	Precio Uniterio con	) F
								- The second second						100	2	Costo	ë L	Dienas .	5	201 IVA
Mobilianio Medical	11610300	0000158400	130	AGUASCALIENTES	STOTOGOS SOLOSOS	1	account Roll of	200	2		Ī								4	The state of the s
Mobilipaio Medico	1161030	0000158860	130	CAMPECHE, CAMP	04010001 104020	1	Т	Ţ	3 8	Ť	7	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	80	00530007 009001	099001 ZB	280000 13350138	8 2015MD7	-	220 660	230 000 000
Mobiliano Médro	11810302	0000158951	130	PIEDRAS NEGRAS, COA		Т	Τ	Ţ	3 2	Ť	٦	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	8	00680007 (	099001 28	290000 13350109	9 Z015M07	-	220 880	82 000,022
Mobiliario Medico	11810303	0000159232	130 180	MONCLOVA COAH	05-170701 (050-06	1	T	T	3 5	1	7	UNIDAD DE ELECTROCIANGIA DE US	00	109530007 099001	-	290000 13350109	Г	-	220 680	200 000 000
Mobalizatio Medico	11810304	1909510000	130	MONCLOVA COAH	05170001	7	T	T	***	1	7	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	60	00880 20000580	ننا	290000 13350109	Т	-	220 600	22000,000
Mobiliano Médico	11810305	0000158548	ŝ	FRANCISCO I MADEDO	200000	Т	220-150	T	3	7	٦	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	601	09530007 090001	•	SPANN 13350170	T		220,000	EZ 090'027
Mobilizario Medico	11810306	0.000158813		Chick takes	_	Т	1	T	7	٦	j	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	80	100001700001	۰	200000 43350400	7		220,660	220,660.29
Mobitano Medica	11810307	COORSEGNOS	1	COUNTY OF THE PARTY OF THE PART	08A10010 10	.Τ	1	٦		111705		UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	g	00590001000000	·•	200000 48260400	7		220,880	220,860,29
Mohitano Médico	440 1030	Zanacionon	1	CHINDANDA, CHIN	08010028 (0	_	200200 581-328	28 0181	07	11795	Г	TRACEIDING IA DE LIE		100000	_	STORE INTO	1	-	220,860	220,660,29
Machania Mindia	1,000000	0000120834	130	DURANGO	10010013 (10020		200200 531-328		20	Γ	Т	INITIAL DE EL ECTEDORIO: OLA DEL LIS	3	USOSON I LINGUO I	~	290000 13350100		-	220,680	220 660 20
Company in the compan	COSOS	0000158857	89	CELAYA, GTO	11080004 110161		200200 531-328	2R 10181	3	T	1	TO CHILD IN	3	09530007 099001	7	290000 13350109	Π.	-	220.660	220 860 20
MODRIBUG WEEDOW	11810310	0000158549	130	CHILPANCINGO GRO	12010001 120401	Г	Γ	Τ	3 2	T	Ť	MICAN DE ELECTROCHUSIA DE US	60	00530007 099001	~~	290000 13350109	2015M07	-	220 650	220 880 20
MODRISHO MEDICO	118/03/1	0000158697	130	CLARA STA MEX	15490003 150102	Т	1-	T	100	T	1	HOGHOGIA DE US	60	09530007 099001	٦	280000 13350109	2015M07	-	220 680	220 ARD 20
Modificano Medico	11810312	0000159237	130	COACALCO	_	Т	Т	I	Т	T	T	MILEN DE ELECTROCIPUSIA DE US	80	09530007 099001	-		3 Z015M07	-	220 850	220,000 to
Modeland Medico	11810313	0000168963	30	CHALCO EDO DE MEX	_	Т	Т	Γ	2 2	T	1	CALLERY DE ELECTIFICARUGIA DE US	80	00530007 099001	_	200000 13350109	3 2015Mn7	-	220 000	200,000
Mobiliano Médico	11810314	0000158254	1301	REYES LOS JA PAZ. MF 16800005	15800005	1	Т	T	1	1	7	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	80	00530007 009901	_	200000 13350100	1		200 000	67 COO 077
Mobiliario Médico	11810315	0000158816	150	FCATEBEC	454000E 450004	Т	Т	Ī	20	7	٦	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE US	8	09530007 099001	<del>ا</del> ~	290000 13350100	T	,	000,027	220,000,20
Mobiliano Médico	11810316	0000158550	1057	T AMEDICAL TO	COCOCAC	7	7		05	11795	-	UNIDAD DE ELECTROCIRUSIA DE US	E	DRE30007 00001	т	200000 10000100	1	-	220,660	220,860,20
Mobiliario Medico	11810317	0000460730	100	EOA TEPES	2100000	7		7	105 01	11785	Ē	UNIDAD DE ELECTROCIRIAGIA DE US	90	00820007	+	SOC SOCIO	T		220,660	220,660,20
Mohibson Medica	11810818	2000 10000	7	CCA LEPEC	16540005 15	П	٦	28 0181	102	111795	r	UNIDAD DE ELECTROCIFICISM DE US	2	0000000	7	-	T	-	220,680	220,660.29
Mahibana Madam	440-024	CONTRACTOR	T	1 LALMEPANTLA	15060001 151301		П	28 0181	02	Ī	T	JANDAD DE PLECTROCHEIDA DE 16	3 8	COBBO /COBBO	Ţ		╗	-	220,660	220.680.20
Statement Statement	20001	CONTIDENCO		TOLUCA MEX	18010005 16	160501 200200	200 531-328	29 0181	20	T	T	MIDAN DE ELECTION DE 19	3 3	LODBRO / CONSORO	•	29/1000   13350108	7	2	220,660	441 320 FR
Mobilians Medica	11810320	0000158699	130	TOLUCA		61301 200200			T	T	1	INDAN OF RIECTED CIDE OF US	3 3	00000 7000000	7	290000 13350109	7	4	220,880	882 641 1B
Monthly of the state of the sta	11610321	0000158269	130	LAZARO CARDENAS, M	17270501 170203	70203 200200	Г		T	T	t	MICAGO DE ELECTROCINOS DE US	3	00680 2000500	$\neg$	290000 13350109	12015M07	-	220,660	220 680 20
Modrigue Medico	11610222	00001230000	130	APATZINGAN, MICH.	17070002 170401	70401 200200	Г		T	T	+	MIDAD OF ELECTROCIPUSIA DE US	80	09530007 099001	r	290000 13350109	2015M07	-	220,660	220 560 20
MODIFICATION DEPOND	1810323	0000158555	130)	TEPIC, NAY	19040006 190101	90101 200200	Г	Γ	T	T	Ť	INDAD DE ELECTROCINOSIN DE US	3	08530007 099001	7	290000 13350100		-	225,680	220 080 020
MODINATIO MEDICO	11810324	0000150100		GUADALUPE, N.L.	20110003   200102	1			T	T	LANDAD DE CLEC	INIDAD DE CLECTROCINA DE US	28	09530007 099001	_	290000 13350109	2015M07	-	229.660	220 000 20
MODILIBRID MEDICO	11810325	0000159101		SAN NICOLAS DE LOS O	20170004 200201	Г	Γ	Ī	20	13705	T	MIDAN DE CLECTROCINALIS	25	09520007 099031	_	290000 13350109	Z015M07	-	220.860	220,660,20
Problem Medica	11810328	0000158412		SAN NICOLAS DE LOS 0 20170004   200201	20170004 20	,	Г		20	11705	Ť	INFORM DE ELECTROCHOUNT DE US	8 8	08530007 099001	_	290000 13350109	7	3	220,680	220.680.29
COMPAND INFORMA	181032/	0000158263		MONTEMORELOS, N.L. 20000001 200402	20000001 20	3040Z 20020U	200 531-328	T	T	11705	TANDAD OF ELECT	MUNAD OF ELECTROCHOSTA OF US	1	08530007 099001	_	290000 13350109	7	2	220,000	441 320 5R
A factional and the	13810328	0000158264		DE LOS C	20170008 200802	20802 200300	300 531-328	78 0181	2	11705	INIDAD OF CLEAT	INIDAD OF CLEATEDOTOLOGY OF 15		U8530007 099001	7	290000 13350100	7	1	220,060	220.650.29
Carried to the state of	denie.	10000158558		OAXACA, DAX	21020001 210101	10101 200200	200 531-328	Γ	T	11705	INITIATION DE DI CONT	INITIAL DE CATOORDISTISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSI		D ZOOS GIO	╗	200000 13350109	7	٠	220,660	882 641 1B
MIDDING MEDICO	11810330	0000158265		SAN JUAN DEL RIO, OR	23030000 230101	10101 200200		Π	0	1070	IND AD OF EL CAT	MONAN DE ELECTROCIONOS DE US	3	06530007 099001	7	290000 13350100		-	220,660	220,640,29
OCIONA OLIVERA	1610331	0000158825	1	HERMOSILLO, SON	2/010001 27	270101 200200	Γ	Ī	60	11705	TO CACINI	AND AD THE ECTOOPING A DOLLAR	T	100000 /0000001		200000 13350109	7		220,660	220 880 20
MUDDINGTO MODICO	11810332	0000168557		CABORCA, SON	2/130001 270105	70105 200200	Г		60	11705	TAND AND THE PARTY OF THE PARTY	INDAD DE EL ESTROCIBION DE US	1	00000/1000000	7			2	220,600	441.320.58
Mobiliano Medico	11610333	0000156703		CD. REYNDSA	28040001 280101	Г	Т	T	10	41705	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	ROCINGIA DE OS		00530007 009001	7	000 (3350109	2015M07	-	220.680	227 ARN 20
Mobiliario Medico	11810334	0000158260		NUEVO LAREDO	29180001 290102	T	Т	T	į	11705	THE PART OF THE PARTY	MIDAD DE ELECTROCIPUSIA DE US	Ī	06530007 009001	_	200000 13350100	2015M07	-	220,880	720 ARn 90
Mobilieno Medico	11B10335	0000158765		CD MADERO	29090002 290501	Т		Γ	T	11705	TANDAD DE ELECT	MICAN DE ELECTROCIRUGIA DE US	1	00530007 08000	_	290000 13350109		-	220,660	220 680 28
Mobilistra Medica	11810336	0000158780		COATZACOALCOS	32450001 320202	1	Г	Ī	2	11705	THINKS OF ELECT	MINDAD DE ELECTROCINOSIA DE US	6	00530007 009001		000 13350109	2015M07		220.660	220 680 20
MODIFIED IN INSIGNO	11 (81033/	00001584E	130	AZCAPOTZALCO	36A10502 381301	1301 200200	Γ		3	11705	TANIDAD DE ELECT	MICHAN DE ELECTROCRICIO DE US		08530007 005001	$\neg$	290000 13350109		-	220,660	220 660 20
OIAL	*	- 24						1	1	200	TOTAL PROPERTY.	NUCINALISM DE DS	ego.	00530007 099001	7	290000 13350109	20151407	2	220.680	BR1 090 07
	1	***				-														10.000,100

3 de 3

OF THE O

± 4

• 4 •



## Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

# ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIVISIÓN DE CONTRATOS

ON THE



## ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITANITE

LA-019GYR040- T22-2015	CANTIDAD -	55
12		
000000000011795		
	SO GENERAL	
	T22-2015  12  531.328.0181.02.01  00000000011795  NOMBRE GENÉRICO	T22-2015  12  531.328.0181.02.01  0000000000011795

LICITANTE	OEKVISIO E INTEGRACION BIOMEDION
	DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LED SPA
MARCA	LED
MODELO	SURTRON 400 HP
CATALOGO	FOLLETO LED, PAGINAS No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6;
	MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 1 - 45.
	(5) HOJA 1 DE 4
DES	CRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	FABRICANTE MARCA MODELO CATALOGO

SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA

#### **ESPECIFICACIONES**

- Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el acto quirúrgico.
- 2. Descripción:
  - 2.1. Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 2 salidas monopolares y 1 salida bipolar.
  - 2.2. Salida Monopolar
    - 2.2.1. Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.
    - **2.2.2.** Con mezcla, biend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.
    - 2.2.3. Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.
  - 2.3. Salida bipolar
    - **2.3.1.** Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.
    - **2.3.2.** Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.
  - 2.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno.
    - 2.4.1. Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador.
    - **2.4.2.** Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.
  - 2.5. Frecuencia de salida.
    - 2.5.1. Frecuencia mayor o igual a 300khz
  - 2.6. Activación de la unidad
    - **2.6.1.** Por medio del instrumento y/o pedal de salida monopolar.
    - **2.6.2.** Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar.
  - 2.7. Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.
- 3. ACCESORIOS:
  - 7.2. Carro para transporte del equipo.
  - 7.3. Pedal monopolar para corte y coagulación.
  - 7.4. Pedal bipolar.
  - 7.5. Lápiz con electrodo de cuchilla.
  - 7.6. Pinza bipolar tipo bayoneta o recta con cable de conexión.
  - **7.7.** Placa de retorno de paciente con cable de conexión.
- 8. CONSUMIBLES:
  - **8.1.** Placas de retorno desechables con cable de conexión.
  - 8.2. Lápiz monopolar desechable.

#### UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL

- Equipo electrónico para corte y hemostasia de tejidos por medio de alta frecuencia durante el acto quirúrgico. FOLLETO LED, PAGINAS No. 1 y 3: MANUAL DE USUARIO LED. PAGINAS No. 4. 6 y 18
- 2. Descripción:
  - 2.1. Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador o microcontrolador con 2 salidas monopolares y 1 salida bipolar. FOLLETO LEB. PAGINAS No. 2 Y 3: MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 6, 9, 10, 19, 21 y 20
  - 2.2. Salida Monopolar (2), FOLLETO LED, PAGIKAS No. 2 y 3; MANUAL DE USUARIO LED. PAGINAS No. 18 y 19
    - 2.2.1. Con corte puro con potencia mínima de 400 watts. FOLLETO LED, PÁGIMA MG. 2. MANUAL USUARIO LED, PAGIMAS MG. 15 y 28
    - 2.2.2. Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 250 watts. FOLLETO LED. PÁGINA Mo. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28
    - 2.2.3. Con al menos tres modos de coagulación monopolar (Speedy / Deep /Spray) con potencia mínima de 120 watts. FOLLETO LED, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 15 y 28
  - 2.3. Salida bipolar (1). FOLLETO LED. PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 19
    - 2.3.1. Con coagulación con potencia de salida mínima de 120 watts. FOLLETO LED. PAGINA No. 2: MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 23
    - 2.3.2. Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar. FOLLETO LED, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED. PÁGINA No. 3
  - 2.4. Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno (SPEC). FOLLETO LED, PAGINAS No. 2 Y 3; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18, 20, 28 y 31
    - 2.4.1. Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado al generador. FOLLETO LED, PÁGINA No. 3; MANUAL USUARIO LED, PÁGINAS No. 20, 25, 26 y 29

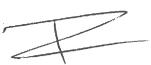
#### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.sipms.i.com.mx





- 8.3. Cable de conexión para instrumento bipolar.
- **8.4.** Electrodos monopolares desechables de navaja, asa, bola y aguja.
- 9. REFACCIONES:
  - 9.1. Según marca y modelo.
- 10. INSTALACION:
  - **10.1.**La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.
- 11. MANTENIMIENTO:
  - 11.1.Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
- 12. NORMAS CERTIFICADOS:
  - 12.1.Para productos de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI-2000 productos eléctricos, especificaciones de seguridad.
  - 12.2.Para productos de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV.

- 2.4.2. Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla. FOLLETO LED, PÁGINA No. 3; MANUAL DE USUARIO LED, PÁGINA No. 6
- 2.5. Frecuencia de salida. FOLLETO LED. PÁGINA No. 2: MANUAL DE USUARIO LED. PAGINA No. 18 y 28
  - 2.5.1. Frecuencia mayor o igual en modo monopolar de 425khz y modo bipolar de 525 khz. FOLLETO LED, PÁGINA No. 2; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 18 y 28
- 2.6. Activación de la unidad. FOLLETO LED. PÁGINA No. 3: MANUAL DE USUARIO LED. PAGINAS No. 6, 23, 25 y 29
  - 2.6.1. Por medio del instrumento y/o pedal de salida monopolar (1 PZA). FOLLETO LED, PÁGINA No. 3: MANUAL DE USUARIO LED. PAGINAS No. 6, 23 y 29
  - 2.6.2. Por medio de instrumento y/o pedal en salida bipolar (1 PZA). FOLLETO LED. PÁGINA No. 3: MANUAL DE USUARIO LED, PAGINAS No. 6, 25 y 29
- 2.7. Indicadores digitales para modo monopolar (3) y bipolar (2). FOLLETO LED, PAGINAS No. 2 y 3; MANUAL USUARIO LED, PAGINAS No. 19 y 28

#### ACCESORIOS INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:

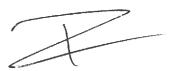
- 3.1. Carro para transporte del equipo (1 pza). Modelo: TR003. FOLLETO LED, PAGINAS No. 4 Y 6: MANUAL USUARIO LED, PÁGINA No. 5
- 3.2. Pedal monopolar para corte y coagulación (1 pza). Modelo: 00301.04 FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED. PÁGINA No. 5
- 3.3. Pedal bipolar. (1 pza). Modelo: 00301.04. FOLLETO LED, PAGINAS No. 4 Y 6: MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
- 3.4. 1 Lápiz reusable con 1 electrodo tipo cuchilla reusable. (1 pza). Modelo: F4243/F4141. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
- 3.5. 1 Pinza bipolar tipo bayoneta de 19 cm., reusable con 2 cables de conexión reusable (1 pza). Modelo de Pinza: 310-180-20. Modelo de Cable: CB462. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FOLLETO LED. PAGINA No. 4, 5 Y 6: MANUAL USUARIO LED. PAGINA No. 5
- 3.6. Placa de retorno de paciente reusable con cable de conexión reusable. (1 pza). Modelo de Placas: F7930 y F7935. Modelo de Cable: 00404.07. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6: MANUAL DE USUARIO LED. PAGINA No. 5
  - 3.6.1. 1 Tamaño adulto. (1 pza). Modelo de Placa: F7930. Modelo de Cable: 00404.07 SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FOLLETO LED. PAGINAS No. 4 Y 6; MANUAL DE USUARIO LED. PAGINA No. 5

#### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265 Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

nww.sibiosalcom.nn





- 3.6.2. 1 Tamaño pediátrico con cable. (1 pza).

  Modelo de Placa: F7915. SEGÚN
  PRECISIONES DE LA JUNTA DE
  ACLARACIONES. FOLLETO LED.
  PAGINAS No. 4 Y 6: MANUAL DE
  USUARIO LED. PAGINA No. 5
- CONSUMIBLES INCLUIDOS EN NUESTRA PROPUESTA:
  - 4.1. Placas de retorno desechables con cable de conexión. Modelos de Placas: F7905, F7905P Y F7905N. Modelo de Cable: 00404.07. SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FOLLETO LED. PAGINA No. 4 y 6; MANUAL USUARIO LED. PAGINA No. 5
    - 4.1.1. Al menos 10 tamaño adulto. (10 PZS)
      Modelo de Placa: F7905. SEGÚN
      PRECISIONES DE LA JUNTA DE
      ACLARACIONES. FOLLETOS LED.
      PAGINAS No. 4 y 6; MANUAL DE
      USUARIO LED. PAGINA No. 5
    - 4.1.2. Al menos 10 tamaño pediátrico. (10 PZS)
      Modelo de Placa: F7905P. SEGÚN
      PRECISIONES DE LA JUNTA DE
      ACLARACIONES. FOLLETOS LEO,
      PÁGINA No. 6: MANUAL DE USUARIO
      LED, PAGINA No. 5
    - 4.1.3. Al menos 10 tamaño neonatal. (10 PZS)
      Modelo de Placa: F7905N. SEGÚN
      PRECISIONES DE LA JUNTA DE
      ACLARACIONES. FOLLETOS LED.
      PÁGINA No. 6. MANUAL DE USUARIO
      LED. PAGINA No. 5
  - 4.2. Al menos 10 lápices monopolares con cable desechables. (10 pzs). Modelo: 755VL/F4798. FOLLETOS LED, PAGINAS No. 4 Y 6: MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
  - 4.3. Cable de conexión para instrumento bipolar. (2 pzs). Modelo: CB462. FOLLETOS LED. PAGINAS No. 4, 5 Y 6: MANUAL DE USJARIO LED, PAGINA No. 5
  - 4.4. Electrodos monopolares desechables: 10pzs de tipo cuchilla (modelo: 152-110/152-115), 5pzs tipo asa "T" (modelo: 152-175-10), 5zs tipo bola (modelo: 152-150) y 5pzs tipo aguja (modelo: 152-120). SEGÚN PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FOLLETOS LED, PAGINAS No. 4, 5 Y 8; MANUAL DE USUARIO LED, PAGINA No. 5
- REFACCIONES:
   5.1. Según marca y modelo.
  - 5.1. Ocgan marca y model
- 6. INSTALACION:
  - 6.1. La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz. FOLLETO LED, PAGINA No. 2. MANUAL DE USUARIO LED, PÁGINA No. 18.
- 7. MANTENIMIENTO:
  - 7.1. Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse. SE ANEXA CARTA CON CALENDARIO SOLICITADO

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx www.sibimsa.com.mx





D) 6.4
1

- NORMAS CERTIFICADOS: 8.1. Para productos de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedida por COFEPRIS, NOM 003-SCFI-2000 productos eléctricos, especificaciones de seguridad. N/A
  - 8.2. Para productos de origen extranjero que cumplan con algunas de las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV. SE ANEXA COPIA DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS: ISO 13485, ISO 9001, CE Y LIBRE VENTA

UNIDAD ELECTROCIRUGIA LED-SURTRON 400HP: DIMENSIONES: 470x150x400mm PESO: 17.5 KG MATERIAL: CUBIERTA GRADO MEDICO

**ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ** REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL FABRICANTE

#### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265 Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.chmsalemon



# ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

# PROPOSICIÓN ECONÓMICA

TEJOCOTES NO. 202 PISO 1, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, MEXICO, D.F. **06 DE AGOSTO DE 2015** (0155) 5524-5997, 5534-7295, 5534-7332, 5524-2165 Y FAX EXT. 110 SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. licitaciones@sibimsa.com.mx LA-019GYR040-T22-2015. SIB060516-LH1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ICITANTE TÉLÉFONO Y FAX CORREO ELECTRÓNICO OMICITIO (GEVACOIÓN)

IMPORTE TOTAL	\$ 7,395,000.00	\$ 3,093,300.00	\$ 684,300.00	\$ 4,634,025.00
PRECIO UNITARIO FINAL	\$ 42,500.00	\$ 441,900.00	\$ 228,100.00	\$ 84,255.00
CANTIDAG	174	7	3	55
Nobalkased	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.
PROCEDENCIA	REINO UNIDO	REINO UNIDO	REINO UNIDO	ITALIA
jve .	11713 531.168.0069.02.01	10 11787 531.327.0232.01.01	11788 531.327.0257.01.01	12 11795 531.328.0181.02.01
PIRE	11713	11787	11788	11795
9	9	10	11	12

 LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCOP PESOS 00/100 M.N.)

\$ 15,806,625.00

SUBTOTAL.

\$ 2,529,060.00

ΝA

\$ 18,335,685.00

TOTAL

REPRESENTANTE LEGAL

**DEL LICITANTE** 

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA

NOTAS SE DEBERA EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V.

R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265 Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

= ×



MEXICO, D.F. A 06 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
NÚMERO LA-019GYR040-T22-2015.
P R E S E N T E .

# 7.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA INCISO D) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL NUMERAL 14.1.3.

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA (36 MESES) DE LOS BIENES, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE DE LAS PARTIDAS NO. 6, 10, 11 Y 12, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ PROPORCIONARSE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, FORMAR PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN TÉCNICA SEÑALADO EN EL NUMERAL 7.2 "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", INCISO D), INCLUYENDO PIEZAS A VERIFICAR, CAMBIAR, LA DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y REGIONAL, NÚMERO DE LOS TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN (CAPACIDAD), SU BASE DE LOCALIZACIÓN, EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR), INDICANDO EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, PARA LO CUAL SE ACUSARA DE RECIBIDO INDICANDO EL NO. DE REPORTE O FOLIO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, REALIZAREMOS LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO (EN CASO DE APLICAR). EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

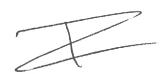
EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

#### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

da sin costo D.F. 01 800-800-10 licitaciones@sibimsa.com.mx www.sibimua.com.mx





Paditica Claive sat Prei Descripción del Equipo	egge Dan Ma	70.1 704 70.0	The state of the s	APT .		60 A
PARTICA: 6 CLAVE SAI: 931, 198,0069,92,01 PREI: 11713	MAYO 2016	NOVIEMBRE 2016	MAYO 2017	NOVIEMBRE 2017	MAYO 2018	NOVIEMBRE 2018
ELECTROCARDICERAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN				M lent		

PARTIDA	EQUIPO	CANT.
6	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN MARCA: BTL MODELO:BTL-08-LT	174
	DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE - BTL INDUSTRIES LIMITED):	
	MANTENGA EL DISPOSITIVO LIMPIO, NO LO ALMACENE O USE DURANTE UN LARGO TIEMPO EN AMBIENTES CON MUCHO POLVO Y NO LO SUMERGA EN NINGÚN LÍQUIDO. ANTES DE CADA USO REVISE SI EL EQUIPO Y SUS ACCESORIOS (ESPECIALMENTE CABLES) TIENEN DAÑOS MECÁNICOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO. ¡NO USE EL EQUIPO SI ESTÁ DAÑADO!	
	REEMPLAZO DE FUSIBLES EL FUSIBLE ESTÁ LOCALIZADO EN LA CAJA NEGRA REDONDA EN EL PANEL TRASERO. ANTES DE REEMPLAZARLO ASEGÚRESE DE QUE EL INTERRUPTOR DE CORRIENTE ESTÉ EN POSICIÓN "0" Y DESCONECTE EL CABLE DE ELECTRICIDAD DE LA UNIDAD. GIRE EL SEGMENTO HACIA LA CAJA DEL FUSIBLE HACIA LA IZQUIERDA CON UN DESARMADOR O MONEDA Y SAQUE EL FUSIBLE. INSERTE UN NUEVO FUSIBLE Y GIRE LA CAJA HACIA LA DERECHA. ESTÁ PROHIBIDO INSERTAR UN FUSIBLE CON OTRA INDICACIÓN QUE LA ESTABLECIDA EN LA ETIQUETA DE LA CAJA DEL FUSIBLE. ESTA ACCIÓN SÓLO PUEDE REALIZARLA UNA PERSONA FAMILIARIZADA CON ESTE PROCEDIMIENTO.	
	TRANSPORTE Y ALMACENAJE RECOMENDAMOS MANTENER EL EMPAQUE DEL EQUIPO. PARA SU TRANSPORTACIÓN ES ADECUADO GUARDAR EL EQUIPO EN SU PROPIO EMPAQUE PARA ASEGURAR SU MÁXIMA PROTECCIÓN. DESENCHUFE EL CABLE Y LOS CABLES DE LOS ACCESORIOS. EVITE LOS GOLPES. EL EQUIPO DEBERÁ ALMACENARSE/GUARDARSE SOLAMENTE EN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL CAPÍTULO PARÁMETROS TÉCNICOS.	
	LOS DISPOSITIVOS SERIE BTL-08 ECG ESTÁN DISEÑADOS PARA USARSE JUNTO CON EL DESFIBRILADOR. EL DESFIBRILADOR USADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ESTÁNDAR IEC 601-2-4 Y SU DESCARGA DEBERÁ CORRESPONDER A LA QUE SE DESCRIBE EN EL ESTÁNDAR IEC 601-2-25. EL EQUIPO ES RESISTENTE A LA DESFIBRILACIÓN SOLAMENTE CUANDO EL CABLE DEL PACIENTE BTL ORIGINAL SE ESTÁ USANDO.	
	EL COLCHÓN DE EXAMEN PARA EL REGISTRO DEL ECG DEBERÁ COLOCARSE LO MÁS LEJOS POSIBLE DE LOS CAMPOS DE INTERFERENCIA DE CORRIENTE (ASEGURE LOS CABLES A LAS PAREDES) Y OTRAS POSIBLES FUENTES DE INTERFERENCIA (APARATOS ELÉCTRICOS, RADIOS) PARA QUE LA CALIDAD DE LOS REGISTROS NO SE VEA AFECTADA POR EL RUIDO. LAS PARTES CONDUCTIVAS DE LOS ELECTRODOS NO DEBEN TOCAR OTRAS PARTES CONDUCTIVAS DE LA CAMA Y SUS ALREDEDORES, NI TIERRA.	
	LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DEL EQUIPO Y SUS PARTES  PARA LIMPIAR EL EQUIPO Y SUS PARTES USE SOLAMENTE UNA TELA SUAVE LIGERAMENTE HÚMEDA CON AGUA O UNA SOLUCIÓN DEL 2% DE DETERGENTE. NO USE AGENTES QUE CONTENGAN ALCOHOL, AMONIO, BENZINA, THINNER, ETC. PARA LA LIMPIEZA DEL EQUIPO NO USE MATERIALES ABRASIVOS PARA EVITAR DAÑOS A LA SUPERFICIE DEL EQUIPO. NINGUNA PARTE DEL EQUIPO NECESITA ASEPSIA O ESTERILIZACIÓN.	
	• LIMPIEZA DE LA PANTALLA DIGITAL  LA SUPERFICIE DE LA PANTALLA DIGITAL SE PUEDE LIMPIAR USANDO AGENTES DISEÑADOS PARA LIMPIAR PANTALLAS DE MONITOR O PARA LIMPIAR SUPERFICIES DE VIDRIO. LOS AGENTES PUEDEN APLICARSE SOLAMENTE POR MEDIO DE UN ROCIADOR. ROCÍE EL CENTRO DE LA PANTALLA DIGITAL LIGERAMENTE CON EL AGENTE LIMPIADOR Y LUEGO LIMPIE LA SUPERFICIE USANDO UNA TELA SECA. PRESIONE LA TELA MUY SUAVEMENTE, PORQUE DE OTRA MANERA LA PANTALLA DIGITAL PUEDE ROMPERSE.  ATENCIÓN	
	EL AGENTE LIMPIADOR NO DEBE ENTRAR EN LAS ORILLAS DE LA PANTALLA DIGITAL, DE OTRO MODO PUEDE PENETRAR EN EL EQUIPO.  EL AGENTE LIMPIADOR NO DEBE ENTRAR EN CONTACTO CON CUALQUIER OTRA PARTE DEL EQUIPO QUE LA PANTALLA DIGITAL.	

### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.homes.couldx



### LIMPIEZA DE LOS SENSORES DEL PAPEL

UNA VEZ CADA 6 MESES LIMPIE EL POLVO Y LA MUGRE DE LOS SENSORES DEL PAPEL CON UN CEPILLO FINO O UNA FIBRA SECA DE LANA. LOS SENSORES SE LOCALIZAN BAJO LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA EN LA ORILLA SUPERIOR DEL DISPOSITIVO (DOS CAJAS NEGRAS) Y SON ACCESIBLES DESPUÉS DE QUITAR LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA DEL DISPOSITIVO.

### LIMPIEZA DE LA CABEZA DE IMPRESIÓN

RECOMENDAMOS LIMPIAR LA CABEZA DE LA IMPRESIÓN CADA 12 MESES O CUANDO LA CALIDAD DE IMPRESIÓN EMPEORE. QUITE LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA DEL DISPOSITIVO Y LIMPIE LA SUPERFICIE INDICADA EN LA FIGURA CON UNA TELA DE ALGODÓN EMPAPADA CON ALCOHOL INDUSTRIAL VARIAS VECES.
LA CABEZA DE IMPRESIÓN LIMPIA DEBE SER SUAVE Y BRILLAR UN POCO.

- O LA SUCIEDAD DE LA CABEZA DEPENDE DE LA CALIDAD DEL PAPEL USADO. EN CASO DE QUE HAYA PROBLEMAS CONTACTE AL SERVICIO AUTORIZADO.
  - LIMPIEZA DE LOS COJINETES DEL RODILLO DE GOMA

LE RECOMENDAMOS LIMPIAR LOS COJINETES DEL RODILLO DE GOMA CUANDO ESTOS COMIENCEN A SILBAR DEBIDO AL POLVO QUE SE QUEDA EN ELLOS. DESDE EL LADO IZQUIERDO SAQUE LA CUBIERTA DE LA IMPRESORA, DESATORNILLE EL TORNILLO, SAQUE LA RUEDA DENTADA Y EL COJINETE BLANCO. DEL OTRO LADO SAQUE PRIMERO EL LIMPIADOR RETENTOR Y EL COJINETE BLANCO (VER DIBUJO). LIMPIE AMBOS COJINETES. EN CASO DE TENER ALGÚN PROBLEMA, CONTACTE AL SERVICIO AUTORIZADO.

LIMPIEZA DE ACCESORIOS QUE ENTRAN EN CONTACTO CON EL PACIENTE (E. G. ELECTRODOS)

RECOMENDAMOS LIMPIAR ESTAS PARTES DESPUÉS DEL TRATAMIENTO DE CADA PACIENTE. PARA SU LIMPIEZA USE AGENTES APROBADOS POR UNA OFICINA DE SALUD COMPETENTE (E.G. SEKUSEPT, BACILOL, INCIDUR SPRAY PARA CABLES ACCESORIOS Y SIMILARES).

### PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:

- ✓ PERILLAS PRECORDIALES
- ✓ PINZAS DE EXTREMIDADES
- ✓ CABLE DE ECG 10 PUNTAS
- ✓ SUBSTITUCIÓN DEL FUSIBLE.

### GARANTIA DEL FABRICANTE

EL FABRICANTE DE ESTE PRODUCTO GARANTIZA QUE EL PRODUCTO ESTÁ LIBRE DE DEFECTOS EN MANO DE OBRA Y MATERIAL. ESTA GARANTÍA EXCLUYE CUALQUIER ACCESORIO Y ARTÍCULO DESECHABLE INCLUYENDO SIN LIMITARSE A LOS CABLES O DERIVACIONES, CABLES DE ENERGÍA Y ELECTRODOS. EL FABRICANTE ACUERDA CORREGIR ESTOS DEFECTOS SIN CARGO, O A SU ELECCIÓN REEMPLAZARLOS CON UN MODELO COMPARABLE. PARA REGISTRAR Y PODER HACER VÁLIDO EL SERVICIO DE LA GARANTÍA, USTED DEBE ENVIAR POR CORREO O FAX EL REGISTRO COMPLETAMENTE LLENO ANTES DE LOS 30 DÍAS A PARTIR DE SU INSTALACIÓN. TODOS LOS COSTOS DE EMBARQUE SERÁN RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR. LOS DAÑOS A CUALQUIER PARTE QUE POR ACCIDENTE O MAL USO O INSTALACIÓN INADECUADA, O POR EL USO DE ACCESORIOS O MATERIALES ABRESIVOS NO PRODUCIDOS POR EL FABRICANTE NO ESTÁN CUBIERTOS EN ESTA GARANTÍA. DEBIDO A LAS CAMBIANTES CONDICIONES DE CLIMA, ESTA GARANTÍA NO CUBRE CAMBIOS EN TERMINACIÓN, INCLUYENDO ÓXIDO, PICADURAS, CORROSIÓN, TIZNE O DESCASCARILLADO. EL SERVICIO REALIZADO POR PERSONAS NO AUTORIZADAS HACEN QUE LA GARANTÍA SE VUELVA INVÁLIDA. NO EXISTE OTRA GARANTÍA EXPLÍCITA. EL FABRICANTE REDI MEDIO INVALIDA Y DEJA SIN EFECTO TODAS LAS OTRAS GARANTÍAS, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A AQUELLAS DE MERCANTIBILIDAD Y ADAPTACIÓN PARA ALGÚN PROPÓSITO EN PARTICULAR AL GRADO PERMITIDO POR LA LEY.

ESTA GARANTÍA PUEDE DIFERIR DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA GARANTÍA PROPORCIONADOS POR SU PROVEEDOR Y POR LAS LEYES APLICABLES EN SU PAÍS.

LA INSPECCIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE LA MEDICIÓN DE TODOS LOS PARÁMETROS DEL DISPOSITIVO Y POSIBLE RECALIBRACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN INTERVALOS MENORES A 36 MESES. LA INSPECCIÓN Y RECALIBRACIÓN LA REALIZA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO BTL AUTORIZADO CON BASE EN UNA ORDEN DEL USUARIO. CUANDO NO SE REALIZA UNA INSPECCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EL FABRICANTE NO GARANTIZA LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y OPERACIÓN SEGURA DEL PRODUCTO.

### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx www.slbmsa.com.mx





PATIDA CLÁVE SAI TRIB DESCRIPCIÓN DEL ECUPO	2015 178 1475	A STATE OF THE STA		Test y		4201 1970 3841
PARTÍNE 10 CLAVE SAL SZLAZZOLOS PREL 21787 SISTEMA DE MORITOREO SLECTIC CANDICOTANTO CONTIDUO Y ASSINGATORIO	MAYO	NOVIEMBRE	MAYO	NOVIEMBRE	MAYO	NOVIEMBRE
	2016	2016	2017	2017	2018	2018

PARTIDA	EQUIPO	CANT.
10	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO MARCA: BTL MODELO: BTL-08 HOLTER	7
	DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE – BTL INDUSTRIES LIMITED):	
	INSTRUCCIONES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD  UNA INSPECCION DE SERVICIOS INCLUYE LA MEDICIÓN DE TODOS LOS PARAMETROS DEL DISPOSITIVO (INCLUYENDO LAS PRUEBAS DE SEGURIDAD Y PRUEBAS FUNCIONALES) Y UNA CALIBRACIÓN PERTINENTE DEBE SER REALIZADO EN INTERVALOS DE MENOS DE 30 MESES. LA INSPECCIÓN Y CALIBRACION DEBE SER REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO BTL SOBRE LA BASE DE LA ORDEN DEL USUARIO. LA INSPECCIÓN DE LA FUGA DE CORRIENTES SE DEBE REALIZAR CONFORME A LOS REQUISITOS DE LOS ESTÁNDARES IEC 60601-1. SI LA INSPECCION NO SE REALIZA EN INTERVALOS DE 30 MESES, EL FABRICANTE NO GARANTIZA LOS PARÁMETROS TÉCNICOS O LA OPERACIÓN SEGURA DEL PRODUCTO.	
	PARA MANTENER EL DISPOSITIVO LIMPIO, NO ALMACENARLO O USARLO EN MEDIO AMBIENTE CON MUCHO POLVO DURANTE MUCHO TIEMPO, NO SUMERGIRLO EN NINGÚN LÍQUIDO. ANTES DE CADA USO, VERIFICAR QUE EL DISPOSITIVO Y SUS ACCESORIOS (ESPECIALMENTE LOS CABLES) NO ESTÁN MECÁNICAMENTE DAÑADOS. NO UTILICE EL DISPOSITIVO SI ESTÁ DAÑADO!	
	IBANSPORTE Y ALMACENAMIENTO MANTENER EL ENVASE ORIGINAL Y TODO EL MATERIAL DE EMBALAJE. TRANSPORTAR LA UNIDAD EN LA CAJA ORIGINAL ASEGURA LA MÁXIMA PROTECCIÓN. ANTES DE TRANSPORTARIO, DESCONECTE TODOS LOS CABLES TENGA CUIDADO PARA EVITAR GOLPES O MOVIMIENTOS BRUSCOS DEL DISPOSITIVO DURANTE SU TRANSPORTE. ESTE DISPOSITIVO SOLO DEBE SER TRANSPORTADO Y ALMACENADO BAJO CONDICIONES DEFINIDAS EN LA SECCION DE PARAMETROS TECNICOS.	
	L'IMPIAR Y DESINFECTAR DESPUÉS DE CADA CLIENTE UTILIZANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA APROBADOS. POR EJEMPLO: PUEDEN SER UTILIZADOS: SEKUSEPT, BACILOL. Y INCIDUR SPRAY. PARA LOS CABLES DE LOS ACCESORIOS, UTILICE INCIDUR SPRAY. NO UTILIZAR DISOLVENTES!!!	
	LIMPIEZA EL DISPOSITIVO Y SUS PARTES SOLO SE PUEDEN LIMPIAR CON UN PAÑO HÚMEDO Y SUAVE. HUMEDEZCA EL PAÑO CON AGUA Ó 2% DE DETERGENTE. NUNCA USE ALCOHOL, AMONIACO, GASOLINA, DILUYENTES. ETC. PARA LIMPIAR EL DISPOSITIVO. NO LIMPIAR EL DISPOSITIVO CON ABRASIVOS, YA QUE PODRÍA DAÑAR SU SUPERFICIE. NINGUNA PARTE DEL DISPOSITIVO ES ASÉPTICA Y DEBE SER ESTERILIZADO.	
	• LIMPIEZA DE LA PANTALLA  PUEDE LIMPIAR LA PANTALLA CON AGENTES DE LIMPIEZA ESPECIAL PARA PANTALLAS DE COMPUTADORA O AGENTE DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES DE VIDRIO. LOS AGENTES DE LIMPIEZA SÓLO DEBEN SER APLICADOS CON UN ROCIADOR. ROCIAR EN EL CENTRO DE LA PANTALLA DE VIDRIO. LIMPIAR Y SECAR LA SUPERFICIE CON UN PAÑO SECO. UTILICE SOLO UNA PRESIÓN MUY LIGERA PARA QUE LA PANTALLA NO SE ROMPA.	
	ADVERTENCIA.  EL AGENTE DE LIMPIEZA NO DEBE METERSE POR DEBAJO DEL BORDE LA PANTALLA, DESDE DONDE SE PODRIA PENETRAR EN LE INTERIOR DEL DISPOSITIVO.  EL AGENTE DE LIMPIEZA NUNCA DEBE PONERSE EN CONTACTO CON NINGUNA PARTE DEL DISPOSITIVO, SÓLO CON EL PANEL DE VIDRIO.	

### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000 licitaciones@sibimsa.com.mx

West and the strong offer



 LIMPIEZA DE ACCESORIOS QUE TIENEN CONTACTO CON EL PACIENTE (POR EJEMPLO: ELECTRODOS)

SE RECOMIENDA LIMPIAR TALES ACCESORIOS DESPUÉS DE CADA PACIENTE, UTILIZANDO DESINFECTANTES APROBADOS POR UNA AUTORIDAD DE HIGIENE Y SALUD PÚBLICA. LOS DESINFECTANTES RECOMENDADOS INCLUYE: SEKUSEPT O BACILOL Y OTROS, LOS CABLES PUEDEN SER DESINFECTADOS CON INCIDUR SPRAY, ETC.

### PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:

- CABLES, ELECTRODOS DE PACIENTE Y CONECTORES.
- MEMORIA SD.

### CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA GARANTÍA

EL FABRICANTE OFRECE PARA EL CABLE, BATERIAS 1.2V Y CONSUMIBLES ES DE 6 MESES (ESTO NO SE APLICA AL DESGASTE COMÚN, RUPTURA O DAÑO MECÁNICO DE LOS COMPONENTES, ESPECIALMENTE EN LA TARJETA SD). LA GARANTÍA EXPIRA SI EL DISPOSITIVO HA SIDO UTILIZADO EN CONTRA DE ESTE MANUAL DE INSTRUCCIONES O HA SIDO MANIPULADO. EN CASO DE UN FALLO EN EL FUNCIONAMIENTO, CONTACTE AL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO BTL.

2.00 2.00 1.00 1.00	3E N 1	70 Tr	SEF SIAL ST	2017 470. 1/4170.	2018 970 MARYS.	20% GYG. MATTO.
AVERAGE STORY	MAYO	NOVIEMBRE	MAYO	NOVIEMBRE	MAYO	NOVIEMBRE
	2016	2016	2017	2017	2018	2018

PARTIDA	EQUIPO	CAN
11	SISTEMA DE MONITOREO FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	3
	MARCA: BTL	
	MODELO: BTL-CARDIOPOINT - ERGO (E600)	
	DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
	(CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE BTL INDUSTRIES LIMITED):	
	RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	
	✓ DESENSAMBLE Y LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO	
	✓ REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE ENGRANES Y RODILLO.	
	✓ REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MÓDULOS ELECTRÓNICOS.	
	✓ EFECTUAR PRUEBA "SELF CHECK"	
	✓ EFECTUAR PRUEBA "ISOLATION IMPEDANCE CHECK"	
	✓ EFECTUAR PRUEBA "OPERATOR PROTECTION CHECK"	
	✓ REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LA CABEZA TÉRMICA PARA IMPRESIÓN, AJUSTE DE TEMPERATURA.	
	✓ LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PARTES MÓVILES	
	✓ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE TARIETAS ELECTRÓNICAS	1
	✓ REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SISTEMA MECÁNICO	
	✓ REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE PARÁMETROS DE ECG DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL	
	MANUAL DEL FABRICANTE.	
	✓ REVISIÓN DE CABLES PARA PACIENTE DE ECG	
	✓ REVISIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN	
	✓ REVISION DE ELECTRODOS DE SUCCIÓN PARA DERIVACIONES PRECORDIALES	
	✓ REVISION DE PINZAS DE EXTREMIDADES	
	✓ PRUEBAS DE OPERACIÓN CON PACIENTE O SIMULADOR	
	PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:	
	PERILLAS PRECORDIALES	
	PINZAS DE EXTREMIDADES	
	CABLE DE ECG 10 PUNTAS APRA LA TOMA DE ECG	
	CABLES DE INTERFAZ CON LA BANDA DE ESFUERZO	
	CABLES DE INTERFAZ CON LA BANDA DE ESFUERZO  CABLES DE INTERFAZ CON LA COMPUTADORA	
	CABLES DE INTERFAZ CON LA COMPUTADORA     ACCESORIOS PERIFERICOS	

### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Vaíle, Dei. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

A.MA TOJURATION US





PARTI	EQUIPO	CONT
DA	EQUIPO	CANT.
12	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	55
	MARCA: LED	3.3
	MODELO:SURTRON 400 HP	
	DESCRIPCION DE ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	
	(CONFORME A LAS INDICACIONES EN EL MANUAL DEL FABRICANTE - LED SPA):	
	EL ADADATO NO TIENE DIETAS QUE HAVA QUE RECULAD DADA SU CAURDAGIÁN, NU DADA SU ELINGUANAMENT.	
	EL APARATO NO TIENE PIEZAS QUE HAYA QUE REGULAR PARA SU CALIBRACIÓN, NI PARA SU FUNCIONAMIENT O,NO ABRA LA CARCASA DEL APARATO. LA GARANTÍA QUE CUBRE LA UNIDAD PIERDE TODA EFICACIA, EN CASO DE	
	MANIPULACIÓN NO AUTORIZADA DE LA MISMA. DE SER NECESARIO REPARAR O REGULAR EL APARATO, REPORTELO	
	INMEDIATAMENTE A NUESTROS DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU LOCALIDAD Y ADJUNTE UNA DESCRIPCIÓN DE LA	
	AVERÍA. EL ÚNICO MANTENIMIENTO QUE HA DE EFECTUAR EL USUARIO CONSISTE EN LA LIMPIEZA Y LA ESTERILIZACIÓN	
	DE LOS ACCESORIOS Y EN CONTROLAR EL APARATO, CADA VEZ QUE LO TENGA QUE USAR. TAN SÓLO EL PERSONAL	
	TÉCNICO ESPECIALIZADO ESTÁ AUTORIZADO A EFECTUAR CONTROLES FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD, CON EL OBJETO	İ
	DE VERIFICAR LOS PARÁMETROS.	
	LIMPIEZA DE LA CARCASA	
	PAGUE EL APARATO Y DESENCHÚFELO DE LA RED ELÉCTRICA, ANTES DE EFECTUAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA. LIMPIE LA	
	PARTE EXTERIOR DE LA CARCASA CON UN PAÑO HÚMEDO. NO USE DISOLVENTES NI PRODUCTOS QUÍMICOS. PUEDE	
	EMPLEAR UN DETERGENTE LIGERO NO ABRASIVO.	
	LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE LOS ACCESORIOS	
	EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, ES ACONSEJABLE QUE USE SÓLO ACCESORIOS DESECHABLES Y QUE LOS ELIMINE DESPUÉS	
	DE USARLOS. SIN EMBARGO, DADO QUE HAY QUE USAR ALGUNOS ACCESORIOS MÁS DE UNA VEZ, ES IMPERATIVO QUE	
	LIMPIE CON SUMO CUIDADO LOS ACCESORIOS Y QUE LOS ESTERILICE ANTES DE VOLVERLOS A USAR. LA MEJOR MANERA	
	DE LIMPIAR Y ESTERILIZAR LOS ACCESORIOS QUE SE HAN DE VOLVER A USAR CONSISTE EN SEGUIR LAS INSTRUCCIONES	
	DEL PROVEEDOR DE LOS MISMOS. CUANDO UTILICE ACCESORIOS QUE SE PUEDEN VOLVER A USAR, ORIGINALES DE LA CASA LED SPA, LE ACONSEJAMOS QUE LOS LIMPIE USANDO UN DETERGENTE LIGERO, EN UNA CUBA DE ULTRASONIDO	
	Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR A UNA TEMPERATURA DE 121-134 ºC.	
	GUÍA A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS	
	SI HAY ALGUN PROBLEMA, PRIMERO DE TODOS, CONTROLE LA CONEXIÓN CORRECTA Y REESTABLECIMIENTO DE LOS E COMANDOS. EL CÓDIGO DEL ERROR GENERADO APARECE EN EL DISPLAY DE SIETE SEGMENTOS Y LA DESCRIPCIÓN	
	APARECE SOBRE EL DISPLAY LCD. REPORTELO INMEDIATAMENTE A NUESTROS DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU	
	LOCALIDAD Y ADJUNTE UNA DESCRIPCIÓN DE LA AVERÍA.	
	CONTROL Y MEDIDAS DE FUNCIONES DE SEGURIDAD	
	PERIÓDICAMENTE (COMO MÍNIMO, UNA VEZ POR AÑO) EL APARATO TIENE QUE SER SOMETIDO A CONTROLES Y	
	MEDICIONES POR PARTE DEL SERVICIO DE BIOINGENIERÍA O DE OTRO PERSONAL CUALIFICADO.  O CONTROL DEL ESTADO DE LOS CABLES Y DE LOS CONECTORES DE ALIMENTACIÓN.	
	CONTROL VISUAL DE LOS ELEMENTOS MECÁNICOS DE PROTECCIÓN.	
	CONTROL DE LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA LOS PELIGROS QUE PROVOCAN LOS LÍQUIDOS AL	
	DERRAMARSE, EL GOTEO, LA HUMEDAD, LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS, LA ESTERILIZACIÓN Y LA DESINFECCIÓN.	
	o CONTROL DE LOS DATOS DE LA PLACA DEL APARATO.	
	O CONSTATAR QUE EL MANUAL DE INSTRUCCIONES ESTÉ DISPONIBLE.	
	o control de circuito de vigilancia de la placa del paciente.	
	o control de los accionamientos de la salida de alta frecuencia.	
	o control de la uniformidad de la resistencia a través de la superficie de la placa del paciente.	
	o MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE CONDUCTIVIDAD HACIA LA MASA.	
	MEDICIÓN DE LA CORRIENTE DE PÉRDIDA DE ALTA FRECUENCIA.  CONTROL DE SCRIMINACIÓN MENDOMINICANA.	
	o control de estimulación neuromuscular. O control de la precisión de la potencia de salida.	
	O CONTROL DE LA FRECISION DE LA POTENCIA DE SALIDA.	

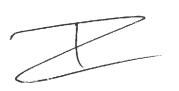
### SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx

www.chimsel.com.orx





### PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR, QUE COMUNIMENTE REQUIEREN DE CAMBIO:

- CABLES, PLACAS DE PACIENTE Y CONECTORES.
- ❖ ELECTRODOS ACTIVOS
- ELECTRODOS DISPERSIVOS (PLAÇA DE PACIENTE)
- PINZAS BIPOLARES
- SUBSTITUCIÓN DEL FUSIBLE. ANTES DE SUBSTITUIR EL FUSIBLE, DESCONECTE LA UNIDAD DEL SISTEMA.

LOS CABLES Y LA MANIJA DE ALTA FRECUENCIA DEL SOSTENEDOR DEL ELECTRODO (LAPIZ), NO PUEDEN SER REPARADOS. SUBSTITUYA SIEMPRE UNA PARTE DAÑADA CON UN NUEVO.

### CAPACIDAD DE SERVICIO (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):

PLANTILLA DE PERSONAL CON BASE DE LOCALIZACION EN EL D.F., CAPACITADO PARA LA ATENCION Y SOLUCION DE REPORTES LOCALES Y REGIONALES, EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

### PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12): NIVEL DE RESOLUCIÓN TOTAL:

	<ol> <li>ING. OSCAR FERNÁNDEZ SOLA</li> </ol>	NO GERENTE DE SERVICIO	CEL:
2.	ING. CITALLI HERNANDEZ	DEPTO. DE ING. BIOMEDICA	CEL:
3.	CARLOR RODRIGUEZ	DEPTO. DE SISTEMAS	CEL:
4.	NOEL SAUCEDO	TECNICO DE SERVICIO	CEL:
5.	J. ALBERTO TREJO TORRES	TÉCNICO SERVICIO	CEL:
6.	CÉSAR MARTIN CORONA LUNA	TÉCNICO SERVICIO	CEL:
7.	JAVIER HERNANDEZ	TÉCNICO SERVICIO	CEL:
8.	DANIEL DELGADO	TÉCNICO SERVICIO	CEL
NIVE	. DE RESOLUCIÓN BASICA:		
9.	LUIS ANGEL RUIZ	TÉCNICO SERVICIO ·	N/E
10.	VICTOR RECILLAS	TÉCNICO SERVICIO	N/E

### TIEMPOS MAXIMOS DE REPARACION O ATENCION DE FALLAS (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):

6 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL REPORTE POR ESCRITO, BAJO LA SIGUIENTE SECUENCIA:

- 1. 2 DÍAS HÁBILES PARA ACUDIR A LA UNIDAD MÉDICA
- 2. 1 DÍA HÁBIL PARA DIAGNÓSTICO.
- 3. 3 DÍAS HÁBILES PARA REMPLAZO DE REFACCIONES, Y CALIBRACIONES

### TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (PARTIDAS No. 6, 16, 11 Y 12):

(DENTRO Y FUERA DEL HORARIO REGULAR):

24 HORAS EN HORARIO REGULAR Y 48 HORAS FUERA DEL HORARIO REGULAR.

### DATOS PARA SOLICITAR SERVICIO (PARTIDAS No. 6, 10, 11 Y 12):

CONTACTO: ING. OSCAR FERNANDEZ SOLANO - GERENTE DE SERVICIO

DIRECCIÓN: CALLE JACA NUM 908, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUAREZ, C. P. 03310

TELÉFONOS: 5524-5997, 53 35-10 29, 53 35 08 16

CORREO ELECTRÓNICO OFIC DE LA EMPRESA PARA LA COMUNICACIÓN DE SOLICITUD (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DONDE SE ACUSARA DE RECIBIDO, INDICANDOEL NO. DE REPORTE O FOLIO: <u>servicio@sibimsa.com.mx</u>

SIENDO TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR.

ATENTAMENTE

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO &.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NUMERO CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ELIZABETH PETLACALCO PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMÉDICA DE MÉXICO, S.A DE C.V. R.F.C.: SIB060516LH1

Domicilio Fiscal: Tejocotes No. 202, 1er Piso, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F. Tel./Fax: 5524-5997 / 5534-7295 / 5534-7332 / 5524-2165 /5651-8901 / 5524-6265

Lada sin costo D.F. 01 800-800-1000

licitaciones@sibimsa.com.mx www.sibimsa.com.mx

GNA LEAST



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### Contrato Número 15BI0310

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T24-2015

### ANEXO 3

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS



And the second of the second o

10. 不有 经存款的 Transmission 1887 一日 1 年 1882 年 1883 11 年 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2

		60 dlas	60 dias		80 088	on dies	60 dies		60 dlas	90 dis	60 dies	- Jr (0	8	eg dfas	80 diss	d0 dlas	an also	60 días	1,000	80 dd ss	60 días	1	60 dfas	1	60 días	60 dias	on all	B0 dias	60 días	60 días	200	60 dlas	60 dlas	60 dias
•		Fundamental	No req.		AVBITZBOB	Eundomonfol	Fundamental		Fundamental	No reci	Intermedia	Inhamfadia		Fundamentel	Fundamentel	Fundamental	No rec	Fundamental	reg ow	Fundamental	Fundamental	20	No req.	ola Fig.	Fundamental	Fundamental	Fundamental	No Req	No req	No req.	Intermedia	Fundamental .	No req	Fundamental
				12	No ved	No Rea	No Req.		No Reg.	No Red	No Req.	N CN		No Req.		No Req.				No Req				No Box	Par Car									No Req
		No Req.	No Req.	20 01/2	No Red	No Red	No Req.		No Reg	No Reg.	No Req.	No Rea	-	No Req.	No Req.	No Req.	No Rea.	No Req.	No Rea	No Req.	No Req.	No Pen	No Req.	No Rea	No Req.	No Req.	No Reg	No Req	No Req	No Req	No Red	No Req.	No Red	No Req.
		No Req.	No Req.	O ON	L	No Red		1	No Reg.	No Req.	No Req.	No Reg.		No Req.	No Req.	No Req.	No Rea.	No Req.	No Red	No Reg.	No Req	S. Ben	No Req	No Reg	No Req	No Req.	No Rea	No Req	No Req	No Req	No Rea	No Reg	No Reg	No Req
F;		No Req.	No Req.	No Bea	No Rea	No Red.	No Req.	N. Den	No Red	No Red	No Req.	No Reg.		No Ked	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Rea	No Req.	No Req.	No Ren	No Req	No Rea	No Req.	No Req	No Reg	No Red	No Req	No Req	No Req	No Reg	No Req	No Red
		No Req.	No Req.	No Red	No Reg.	No Red.	No Req.	No God	No Req.	No Red.	No Req.	No Reg.	1	No Ked.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Rea	No Req.	No Rea	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req.	No Reg	No Req.	No Req	No Req
		No Req.	No Req.	No Regi	Ļ	Ŀ	No Req.	No Dec	Ŀ	Ш	No Req.	No Req.	No.	Nu ned.	No Req.	· No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Rea.	No Req	No Reg	No Red	No Red	No Red	No Reg	No Req	No Red	No Req	- No Red	No Req.	No Req.
		SiReq	Si Req.	STRen	No Reg.	No Req.	SI Req.	Si Red	SiReq	Si Req.	Si Req	SI Req.	0.0	o red	Si Req.	Si Req.	Si Reg.	St Req.	No Reg.	SiReq	Si Req.	Si Req.	Si Req	No Reg.	STReq.	Si Red	Si Req.	Si Req	Si Req	Si Reg	SiReq	Si Req.	SiRed	
		ор :	12	2	4	34	155 175	21		112	4 	60	An An	3	m !	<sup>4</sup> 90 42	9	. 08-	- 2	. 33	1,114	je .	3	4	4	£1	9	f	2	. 18	3	34	4 (	m i
		∞	12	2 .	4	25	20		la	112	, m	3	ď	$\dashv$	ю.	2 · 1 - 2 Mg	9	8	2	33	1	2	8	4	4.	55 H	9	15	4	.g.	3	×.	· ·	m
		4.	ш.		- 2	16	유	1	8	20	-	-	3	,	-	i -	2	£	1	6		-		2		4	3	4	9	50			-	
		4		11	8	18	10. X	N.	l i	53		-	8		<i>‡</i>	-	3	4	1st 1	20	 +	2	63	2 40	2	4	8.	in.	8	4	2		S C	٠.
		i			Ė							-	, ven co.		-		,	•		4		2 -#-	Pari		S	9	:	<b>Q</b>		9				
		4RA PACIENTES	PARA SUCCION	DE FIBRA OPTICA	DULTO	STARENIE	MULICANAL CON	-MARCAPASO -	the contract of	HOSPITARIO	CONTINUO Y	SION FISIOLOGICA	DS DS		(Estimble ollog	LOFACIAL		FURIALIL PARA	ANDAL	TALES PARA EL	IALES, PARA EL.		REACTIVOS Y			ľ	II I		INTERCAMBIABLE	RA ·· SECAR D	DE TEJIDOS	<u> </u>		
		CAMA GIRALORIA PARA INMOVILIZADOS	ASPIRADOR PORTATIL CONTINUA	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	CAMA CAMILLO DA PERELD ADULTO	ELECTROCARDIOCOPEO	INTERPRETACION	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO	CARDIOTOCOGRAFO.	SISTEMA DE DIAGNOSTICO HOSPITARIO	ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO AMBULATORIO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN DOI IERA DE ESCUIDOZA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE	GENERAL FIETDOMETACHOODAEO (FEETHING OFFICE	(OME	IESTERRIZZAZIZE VE VAPDR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACILOFACIAL	LAMPARA FRONTAL	EMERGENCIA	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	TRASLADO DEL PACIENTE	MONTIOR DE SIGNOS VITALES, PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÈTICA)	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	REPRIGERADOR PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS	RETINDSCOPIO LINEAL inter	UNIDAD DE SECADO PA INHALOTERAPIA	SELLADORA TERMIGATOPARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO, TUBOS, DE 13 X 100 MM,	CENTRIFUGA CON CABEZAL ÎNTERCAMBIABLE	33 477 0228 01:01 HORNO ELECTRICO PARA SECAR ESTERILIZAR SOBRE MESA	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	338 787 0055 01 OFFERIGERADOR PARA PANCO DE SANCEE	D PARA INCLUIR TEJID	
		INMC		531.148.1577.01.01 BROD	531 158 0127 no no 1 CANO	531 168 0080 no no El EC			531 205 1182 04 04 EETS			631.327.0257.01.01 SISTE	531.328.0181.02.01. UNID	531.380.0087.01.01 F1 FCT DO			531,562,0038,02,01 LAMP. 531,562,0005,04,01 LAMP.		531.086.0133.02.01 IMESA			531.773.0207.01.01 REER		531.785.0153.04.01   RETIN			533 020 0204 02 01 AGITA		533 224.0553 01 01 CENT	7 0228 01 01 HORN ESTER	513 748 0108 01 01 PROC	ODER OF REFRE	10555 01.01 UNIDA	
	200	0.0	_	11678 531 14		-			11786 531.28			11788 631.32	11795 531.326	11857 1331.380			11936 531.582 11942 531.562		12U26 531.886			12098 531.773	- 1	12103 531,785	00'1 cc 65		12208 533 020	3	9	-				
		-		e .	7	†-	٦,		0 6	¥		11 11	12 117	13			15 116	$\neg$	127			20 120		22 121	_		2 2	1	2		30 12305	#=	-	+





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Waria Worelos y Pavón".

## LA-019GYR040-T22-2015 ANEXO No. 2

# REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

		42	41	<b>8</b>	8	3 0	3	딿	2	æ			Į,
2		19228	19203	16309	18305 531.208.0458.03.01 GISTOURETROSCOPIO CON TORRE	18504	16372	16366	13235	12324			
		533	19203 533.224.0711.04.01 CENTRISHIGA DE BISO	16398 - 831 819 0403 C3 D4 HOLLEGE ROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2 2	53		5 637				W	STATE OF
		B22.11	224.0	0.728	0.00	420.0	481.0	.481.0	260.0	1.880.0		1	
	Ř	533.622.1006.03.01   MICROSCOPIO-GON DOBI & CAREZAI	11.04	38.02	458.03	531.420.0039.02.01 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	537.481.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	537.461.0037.03.01	537.260.0055.03.01	533-869.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE			
		2	2 2	9	2	2	9	501 F	01	9		495a	
	- 1	E P		THE RE	NSTO!	STO	HISTE	HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	GRANEOTOMO NEUMATICO	EQUIPO E IIDOS	r V		, "
ı		နှိုင်		ROFE	E	REF	0380	SS SS SS SS SS SS SS SS SS SS SS SS SS	010	O PA	4	H	į
ļ		9	SIGN	ROSC	280		덩	Š	Ñ.	RA T			Ý
The Contract of the Contract o			5 V	ÖPPO	NO C	3080	ARA	Š	UMA:	NCIO			4
	1	0	ALES	SIN TO	ON TO	SOLK	등	Š	8	AUT			1
		1774		XRE.	掃	강	FAN O		1	OMAT		a.,	-
						R	1	ō	İ	IZADA			
	-		ļ!			1	1			DE		12	
	40			1	28.54				1			· 含度	
	88					2	1	1	1				
	3	+	Н	4	4	4	+	-	+				
	263	N	A	اٰ	, l			-					
	Ø) ~				<u> </u>		, ve ve			2	To the second		
	<b>+</b>	1		+	$\dagger$	+	+	+	+		Å		
	226		뀙	N3 F	. .	ŀ	. _			2		Š	
	i.			1	1						To a		
	521	L	76	ω .		, ,		w	Γ	1	,	0	
	<b>~</b>  _		_	1	1			L	L				ALTER DE
	289			1	'	į				1			200
	4		1	4	1	L	į		Ŀ			•	Sant Australia
	790	2	76	4		S	cn.	w	١	4	3		100
		10	2 0	100	1	_	_	١			7		100
	Si Reu	SIReq	SI Req	SiReq	Si Req.	SL,Beq.	Si Req	No Req		Si Ben	W. Mark		4
		N S	2 2	z	z	2	2	z	_				9
	Reg.	Ren	D Keq.	o Req.	o Req	o Req.	o Req.	Ren	o wad		in Car	法	
	H	+	╀	H		Ц	4	+					
	No Rec	No Rec	No Req	No Req	No Req	No Req	No Reg	No Red	bey on		To the Party		
	1	e e	eq.	eq.	ê	ĝ	ĝ.	ĝ	seq.	1			79
	No Req	3 8	8	공	쟑	종	8	3	No		1		
	No Req.	No Req.	lo Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Rea	No Rec	No Keq.				2
	3 3	3	Z	2	2	ا چا	إ ج	2	Z				5
	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req	No Ren	Ren	8	No Req.				
	+	+	Н	+	+	+	+	+			e.		
	No Reg	No Req	No Req	No Reg	No Ren	No Res	No Red		No Req				
	<b>2</b> 8	eq.	ŝ	en i	ĝ		É		êq.		in a		
		_		1		+	+	t		1	el d		1
	No Req	No Req	No Req	No Rea	0 20				No Req		BED	1	
					7			L		42.0			17.
	Fundamental Fundamental	ntermedia	Avanzada	Avanzada	BIDSWINGTH	Intermedia	No Reg		Intermedia				The Mark and a second of
	nental	윱	8	3 1		i i	1		dia		10		
	+	$\dashv$	+	+	+	+	-	-	-	4			11
	P 09	8	80 6	8 6	900	800	88		60	Tream.			
- 1	ı=ı≌	~11	<u>1,0</u>	- 10	150	10	10		D. N		arried to	293	

A = AVANZADA	I= INTERNIEDIA.	Sie FUND	No Req
		F. FUNDAMENTAL	Ŷ
Ademés de cubrir de un adiestramiento teórico, prédico para la explotación de las funciones por traterse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en apticaciones clínicas y sobre equellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y esguro.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adisstramiento teórico-práctico pare la explotación de las funcionas.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aptica a equipos de baja complejidad tecnológica en lo que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, e usuario no requiere gran adiestramiento.	NO REQUERIDA: For la simplicidad de uso del efficulo no se requiere capacitación.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COURDINALADA DE AXUESCIÓN
COURDINALADA DE AXUESCIÓN DE BENES Y CONHRATACIÓN DE SERVESOS
COORHANACIÓN TECNICA DE AUQUISICIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE FOUIPO Y LIOBILIARIO MÉDICO

"2016. Año del Generalisimo José Maria Moretos y Pavón".

## 14-019GYR040-122-2035 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE

	The second secon			GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAN	GUIA DE DISTRIBUCIÓN Correspondientes al programa de Reposición		jaj	# 10 mm of 1	
					族				Control of Greening
•	pila Caronia	COLORADO, SON	Ric Cobreson Son.	Ing. Hector Bero Verdugo	Coordinator Biomedico Delegacional (1773 ES). 186.0089.02.01   Bectrowadorgia	11713	31.166.0059.02.01		2
æ	Baja Cedomua	UMF11 EL SAUZAL, BC	Vicente Guerrero sin y Carrelera Transpeninsular Col. El Sarzal C.P. 22780.	ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11713	591 168 NORS 02 04	Tollowood & the state of the st	
9	Baya Celforna Sür	UMF4 PUERTO SAN CARLOS,		Ing. Enck Eli Remón Loren Hilesta	Interlier Store follow Publicand			sectional and interest and the section.	-
8	Baja CeMorria Sur	UME111 ORETO BUS	Basa Celiforna Sur	100	manus o comingrama	1711	531, 168 0069,02,01	Electrocerdógnafo multicanal con interpretación.	-
-	Sain California Sur	The second secon		Ing. Erick Eli Ramón Logan Huerta	Ingravero Bromédico Delegracional	11713	531.168.0069.02.01	Bectrocardiógrafo multicanal con interpretación.	-
. ]	TO PUNION PAR	PUEBLO, BCS	SS Francisco de Ulba Num 81 Col. Sector Primaria C.P. 22890, Isla de Cedros, Bala Celdonia Sur	ing. Enck El Ramón Logen Huerta	Ingeniero Biomódico Delegacional	11713	531,168,0059,02,01	Electrocerchógrafo multicanal con interpretación.	Ţ
∞	Семтресть	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP		Ing. Juan Alberto Basto Padita	Ingeniero BiAmédico Delegacional	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo mulicanal con interpretación.	-
•	Cempache	HOZMF 1 CAMPECHE, CAMP	_	ing: Juan Alberto Basto Padila	inganiero Bromádico Debigacional	11718 £	531,186,0069,02,01	Betroendonto militans con biennetenda	
6	Campachie	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 283 Col. Santa Lucia C P. 24020, , Campethe	Ing. Juan Alberto Besto Pedila	Ingerigo Bromédico Delegacional			Electron and American	-
6	Campecha Sito,	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Circuito PERIo Garcia No. 112 Cd. Concordia C.P. 24085,	Ing. Juan Alborto Basto Pättin		- 1		rock ocen ucytato Hullick 18 con interpretation.	-
9	Cempache	HGZMF 4 CD DEL CARMEN						Electrocardògrafo mullicanal con interpretación.	-
9	Cempacha	CAMP TAME BUTCHEN CONT		ing. Juan Alberto Basto Paolia	Inggijero Biomśdico Delegacenał	11713 6	531.169.0069.02.01	Electrocerchique on multicensi con interpretention.	-
J.		OMY O DUFFLUTEN, CAMP			Ingeniero Biomédico Delegabional	11713 5	531.168.0059.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	-
ا ا	Coeruia	UMEBB, RAMOS ARIZPE, COAH			Coordinator Médico Audise de Estomatología	11718 6	81.188.0059.02.07	69 1.188.0099.02.07 - Peofocoardiografo multicanel con interpretectan.	-
۰	Coentie	HGZMF 2 SALTILID, COAH	Bhyd. Venustiano Cemerca y Bhyd. Hinglosa Col. Fracolomemento 1008tp. C.P. 25570. Bahtto. Codessia	Dr. Silvario Zamudio Mogles	Coordinador Méchoo Audiar de Estornatología	11713 6	531.168.0089.02.01	Betroerdonfo militarel con mierrelación.	
φ	Colpra	UMFZ MANZANILLO, COL	Cele 9 Unided Habitectoral Peatre Hidelgo C.P. 28200, Marzardio, Coloria	Ing. Miguel Mer Sénchez	Ingeritéro Blomédico Delegacional	41713 6		Professional Security on the west of me accordance.	.
9	Colima	UMF5 CUAUHTEMOC,600E	Basilo Vadito S/N, C.P. 28500, Cusuhtenoc. Col	ion White Miss Seasons	for continued the state of the		$\overline{}$	KNEWS A STREET OF THE STREET OF THE STREET	_
	Coima	UMFCODESERIA, COL	Vm. 24 Cerniera Colma-Tonia, C.P. 28510, Quisserla, Colma	Ing. Miguel Mier Sterichez	ingeniaco prometro unagamenta	_	_	Bectrocardografo multicaval con Interpretación.	-
Ĺ.	Colma	UMF8 ARMERIA, COL	Basilio Vadillo y Chibuchua Col. Zona Centro C.P. 28300, Armeria, Colima	-	Incentero Biomédico Delegacional	0 11/10	591.788.0069.02.01	Electrocerdiógrafo multicanel con mierpretación	-
0	Chapes	UMF11 TAPACHULA, CHIAPAS						Electrocerdiografo multicenal con interpretacion.	-
9	Chanas	HAZAO DECOBATA CANATAGA	Chapes	BIRZH ORSEN OF THE OTHER BOARD STREET	Созганарог Билецка	11713		Electrocardiografo multicanal con interpretación	-
9	Chiapas	HOSZIJE15 TONA! A CHIRDAS	Certelora Keroma sin Col. Centro C.P. 28500. Returna, Chiagas	Ing. Gullermo Albarto Ayendarlo Arzata	Contractor Biomedico			Electrocardógrafo mulicanal con interpretación.	-
-		econin a remark crimoni	AV. Process Eckel Francisco Sin Cox Centro C.P. 30500, Tonale, Chaptes	Ing. Guilleriffe Alberto Avendafio Arzale	Coordinador Biomedico	11713 5	531.768.0089.02.01	Bechocadiografo mulicanal con interpretación	Ţ-
ą.	ru. segin	UMF17 S CRISTOBAL DU"C.	. Protongación insurpentes. No 128 Col Doctores C.P. 28297. Sen Cristobal des 1/4g, Guiterno Alberto Avgodato Azalta las Cesses, Chiapas	U.Q. Gullermo Alberto Avgodaño Arzalis	Coordinador Bixittiadico	11713 5:	531 169.0059.02.01	Bedrocerdografo multicensi con misrorelación	-
	Chrepas	HGSZMF19 KUIXTLA.	_	Ing Gullermo Alberto Avendeng Azzale	Copyrinator Blomedico —	11713 S	531.168.0088.02.01	Bechocardiografo multicanal con meravalación	-
	Chapas	UMF21 CHICOGSEN, CHIAPAS	UMF21 CHICOGSEN, CHIAPAS Cerretera Tuxla 7 Chicosen km. 33 Ccl Centro C.P. 28840, Cipposen,	Ing Gullermo Alberto Avendario Arzale	Coordinador Biomedico	11713 E	7 100 000 000		-
٥	Chapas	UMF26 ESCUINTLA CHIAPAS	Chiepes Allende s/n escruma 20 de Nouembro. Coi Ecclaria Contro D. gnero	orate.			1. 106.0009.02.03	361.108.0009.02.03	-
	Cherokus	THE PERSON NAMED IN COLUMN	$\overline{}$	ing Cumermo Alberto Avendavo Atzale	Coordinador Blomedico	11713 5.	11.168.0069.02.01	531.188.0089.02.01   Electrocadiografo multicanal con interpretación	-
40	Champhia	UMP 12 MECCULI, CHIH	Corregidora Ogempo y Diagodo Col. Cp. 33131	Ing Miguel Alejegdro Martinez Cattena	Titular de la Lefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713 5		Electrocardiografo multicanal con microrelación	7
		OMFOR OU JUANTEZ. LIPHINS	Av. Velgigin Fuentes #2582.Cd Inforavit Casas Grandes CP, 37600 Cd	Ing: Miguel Alejandro Marlinaz Cadena	Titutar de la Jafatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713 5		Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	
,	Contraine	UMF64 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Henequen y 3a # 1581 Col Salvanar	Ing. Miguel Alejandro Martinez Cadena	Î(tidar de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11713 5	531 168 0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	-
	Chântahue	UMF87 CIODAD JUAREZ. CHIH	UMF87 CIODAD JUAREZ, CHIH KV Barics Dumont # 654 entre I Bietiti y Escuation 201 Parquigitat	Ing Miguel Alejandro Matthez Cattena	Triutar de la Jeffahura Delegacional de Servicios Admunistrativos	11713 50	531 168 0059 02 01	Electrocardógrafo multicanal con interpretación	-
۰	Chipushus	UMFH25 NAICATCHIHUAHUA	Hidago sin Col Freshilo	Ing. Migual Alejandro Martinez Cadena	Truim de la Jaiatura Delegacional de Barvicios Administrativos	11713 58	531 168 0059 02 01	Electrocerdiscusto multicansi rea viterreta-vea	-  -
6	Chipushda	UMFH31 LS JUNTA, CHIFT.	UMFH31 LA JUNTA, CHIFF. Domoreo Concodo Col Farrocambera	Ing Miguél Alejandro Martinaz Cadena	Muley de la Jefábirg Délédépeny de Secondo Administrations	41749	234 400 conco co co		-
9	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Col CP 34000, Durango, Durango		Drectora de HSZAMF No 1			Electrocardiografio mulciumal con interpretación	-
4	Durango	UMPHES TLAHBALIED DGO	JMPH13 TAHUALILLO 060 Celle Dates shares CP 35300 Transper prisesson	49.0 TA				Concern mogration municipals and engineering	~
- 1	Uteron	Contract Contract	Control of the contro	Ura, vera Patrora Stva Dalim .	Directora del HGZMIF No 1	32 52	531 168 0069 62 01	Electrocardografo multicanal con mterpretacion	_
1		DGO	NUEVO, AV AKKROS SYN Pueblo Nuevo Umemila	Ora Vela Patričia Sava Dalin	Drectore del HGZMF No 1	11713 52	1 168 0069 02 01 E	531 168 0069 02 01 Electrocardégrafo multicanal con interpretacion	N N
•	· ·	ωi	Comno Pelangana y Cartetera Aeropuerto Col. C.P. 34670, San Dungs. Durango	Dra Vela Payrora Şalva Deffin.	Droblora del HOZAMF No 1	11713	1 168 0069 02 01	531 168 0069 02 01 ElectrocardAgrafo mulicanal con interpretación.	2
49	Durango	;	Bird Francisco Villa y Mercurio Col Fidel Velèxiusz C P 342209, Durango, Durango	Dia Vela Patria Silva Darin	Difective del HGZARF No 1	11713 52	1.185 COSS 02 01	11713 531, 188 0089 02 01 Electropartidigratio multicanal con interpretazion	100
80	Durango	UMF14 CUENCAME, DGO		Ora Vela Patricia Silva Daffin		11713 53	1 168 0089 02 01 E	11713 531 166 0069 02 01 Electrocardidgrafo multicanal con inforpretizzion	,
		1			is differed and an exercise of the contemporary of the contemporar	-			

SHE THE WILLIAM IS ASSESSED.

2. 排入中国 TESES #

Página 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UMIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DE SERVEJOS

COORDINACIÓN TECNICA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE MVERSIÓN Y ACTIVOS

CIVISIÓN DE FOUIPA Y LOBRIDARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalfsimo José Maria Morelos y Pavón".

### LA-019GYR040-T22-Z015

6 Dyrango UMF40 SN JUAN DEL RIQ Ceth Mande sh Col C B 34500 C	BIENES CORR	
Are Dallin Drescora del HOZIMF No. 1 117/3 531 188 0058 92.01 Bortocardogarb mulicanal con interpretacion	RESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				1					
	Electric ard ografie multicanal con interpretacion	231 100 0000 02 01 /E		-		Administration of the second			į
				Ingeniero Biomedico Delegacional		za 18 Centro C P 61100 Crudad H생활go.	The state of the s		,
	Electrocard ografo multicanal can interpretación	531 168 0059 02 01 E	11713	(ngeniero Electródico Dielegacional	in the second se	A Comment of the		Michoacan	61
	Escuración de la constant de la cons	20.20.6000.001 100					UMFH20 PATZCUARD, TAICH	Michoacan	. 0
		531 158 DOS OS OS	21771	iggenero Bismedico Delegenonal	log Annal Village Brookly Sound Gol	ë	B16		.[
1	11713 531 158 0069 02 01 Electrocardiógrafo mutocaval con miterpretación	531 168 0989 02 01	11713	Ingérsera Biomédico Delegacional	ing rouse vitarisa sygna,		UME245 ACUITO TENDENT	México Ponignia	.ca
	17713 531 188 0009 02 01 Electrocard ografo multicanal con interpretacion	531 166 0069 02 01	11/13			EBO Celle Mende SN Esq. Av. 18 de Septembre Cel. San Bahrin C. D. Fanno	NAUCALPAN:	México Ponienta —	0,
	A STATE OF THE PROPERTY OF THE			Inserted Remotion Deterational		000 Naucalpan de	MEX PTE NAMEALPAN EDD	mejorio i Cikarila	
		531 168 0069 02 01	11713	Ingen-ero-Bornádico Delegacional	ing Anuar-Villarreal Wong	6	PTE	MANIE Decision	77
	531 168 0069 02 01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531 168 0069 02 01	11713	Ingeniero Bramático Delegacional	Line Animal Franchis		UMEZBA SUI TERRO EDITOREY	México Poruente	6
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	20 20 6900 891 150	1113			VICTORIA, Barno de desjus Maria SM Col. C.P. 50950, 14/19 Victoria Vila Victoria Edo	UNF243 VILLA VICTORIA	Мехсо Ропште	· o
	200			Ingeniero Biomedico Delegacional		EMPTE ENTEUTRO DE L'EPEC, la de Majo SIN, San Podro Zictopec Estado de Edo de México Tenango de 1800, Anuar Viliarrea Woog	EWELE	and the second	
		531.168 0089 02 01	11713	Codrinationa de Plemesción y Enlacé Institucional	henddza	56330 Oldmahuscán, Chunahuscán, Edo de México	EDOMEXOTE	Mexico Pontegle	6
-	11713 531 188 0089 02 01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531 168 0069 02 01	11713	Coordinatoria de Planeación y Enlace institucional		Nezahusbóyot, Edo de Máxico	UMF188 CHIMALHUACAN	Mexico Onento	Y 00
-	531 158 0069 02 01 Electrocardógrafo multicanal con interpretación	531 168 0069 02.01	11713	Check Harmanian	\$	_	OS REYES I	Мохио-Отнепје	61
	est no outside of Electrocarding/aid multicard con interpretación	921 100 0000 02 01		Provident de Di		lartha C.P. 57920 Cradad	MEX OTE	Mexico Onante	
_		531 168 0060 02 03	11713	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	Dra Olga Merganta Bertadilo Mendoza	MEX Av. López Maleos Esquitus Chimefruacán Col El Palmar C P 57420 Ciudad Nezahusicówal Edo de Márco	OTE O NEZA, EDO MEX	Citalia	
-	11713 531 168 0969 02 01 Electrocardógrafo multicanal con interpretación	531 168 0069 02 01	11713	Coordinadora de Planoación y Enlace Institucional	Dra Olga Mergarita Bertadillo Mendoza		1	Mayor Orante	
	531 165 0069 02 01 Eschocardógrafo multicanal con interpretación	531 165 0088 02 01	11713	Boordinadore de Plansection y Enlace Institutional	Uta Ciga Marganta Bortadilo Mendoza	Morelos Tecentropes de Moredos, Edo de México  Av Cresimbémos SALES DI	MECAMECA EDD	México Onente	Ga
						1	UNIFIF SAN AGUSTAN, EDO	-México Oriente	. 6
		531.166.0069.02.01	11713	Coordinadora de Ptenesción y Enlace Institucional	Dro. Olga Margarita Bertedilo Mendoza	OTE Tubelber, Sen Cristobel, C.P. 55400 Ecatepea de Moretos, Ecatepão de	OTE		Γ
1		531.168.0009.02.01	11713	Coordinadora de Plansación y Enlece Institucional	The Court and Series are resulted by the Society	Cusultián Izcelli, Cusultiún Izcelli, Edo, de México	UMF88 TULPETLAC EDOMES	México Onento	6
1	531.168.0098.02.01 Electrocardiógrafo multicarsal con interpretector	531.168.0069.02.01	11713	Ingeniero Biomédico Delegacional	18 Christopher Guitermo Cava Nighus		UMF52 CUAUTITLAN I EDO	México Oriente-	
2		691.168.0069.02.01	11713	The state of the s	100		UMF165 DEGRLLADO, JAL	-Jalisco	6
-		531.188.0089.02.01	11713	İ	1.		JAL TALPA DE ALLENDE	e se se se se se se se se se se se se se	,
_	Electrocardiografo multicanal con interpretación	531.168.0069.02.01	11713	usuare dominate Desgacional	Ing. Christopher Guillermo Dive Niebre		HAFES AYOTLAN, JAL	┸	20 8
_	son no ruos ruz u i Electrocardo grado multo en al con interpretación.	551. 100.0009.02.01				Hidalgo No. 180 Col. Criente C.P. 47730, Totobin, Jabsco	UMF67 TOTOTLAN, JAL	Ш	
		E34 400 0000 00 00	14713	Ingentero Biomético Delegacional	ing Christopher Guillermo Oliva Niehos	Francisco Saraba-No. 52 Cd. Centro C.P. 45280, bttlehuacan dal Rio, Jalisco	RIO, JAL	L	
a	531.168.0008.02.01 Elsethocard/ogneto multicanal con Interpretación	531.168.0058.02.01	11713	Ingeniero Bromédico Delegacional	ing. Cutstopher Gustermo Osva-Mahus	1 1	DALEST NI AUTOM	Jaksco	6
_				-		ł	UMF6-OBLATOS, GUAD, JAL	gleseco coasely	6
	531.168.0069.02.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531.168,0089,02.01	11713	Ingeriero Biomédico Delegacional	Ing. Christopher Guillermo Diva Niehus	Jessen, 1.6 Km E	CAMICHINES, TLAQUEPAQUE,	- The state of the	
- -		531.188.0069.02.01	11713	Ingeniero Blomédico Deloçacional	ing. Consuprior Committee Cara Natius	Jelisco V. Green V. G	UMF54	Jabsco	, o
_	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531.168.0089.02.01	11713	Ingeniero Blomédico Delogacional	199 Christopher Guillermo Oliva Nichus	Av. López Malagos Sur No. 3438 Col. Las Agridas C.P. AST/70-Z		Jalisco	
N3		531.168.0069 02 01	11713	"Jaces Divinesion Diegacions	100	Grands, Cd. Guzmán, Jai, C.P. 49000	-	Jalisen	<sub>DB</sub>
_	531.168.0089.02.01 Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	531 168 0089 02 01	11713	ingertero Bromedico Delegacional	ing Christopher Guillerma Chen Nichten		HGZMF8-CIUDAD GUZMAN,	Jaileo 1	
-	53 1 168 0069 02 01 Electrocardiógrafo multicanal con mterpretación	50.50 6900.891.169	11748		To Story V	Circulto solidaridad No. 115-A Efran Rebolledo C.P. 42500	UMF 16 ACTOPAN, HGO	<u> </u>	
	The state of the s			Ingeniero Biomédico Dategacconsi		Pedro Marie Anaya y S. Gómsz. Coi. La Campaña C.P. 42410, Hubhapan,	UMF28 HUICHAPAN, HGO	l	Γ.
<u> </u>	531.168 0069.02.01 Ebeltrocardbarrets multipenal con intercentants		11713	Ingeniero Biomédico Delegacional	ing Eliteria Verges Medina	NRONS Bravo domicilio conocido Col Los Tigres C.P. 72950; Mixquishuzia de Justiez, Hidelgo	i control tight	A Hidda	
_	531.168.0069.02.01 Electrocardógrafo multicanal con interpretación		11713	Jefe de Servicos de Prestaciones Médicas	Dr. J. Guttermo Voga Diaz	F .	UME28 MIXOUAHUALA HOO	6 Нивую	6
		591.168.0059.02.01	71713	Sport power and a management to state of the		Degolizado y B de Mayo Col Centro C D 35000 Programa	UMFHB PENJAMO, GTO	6 Guarajuado	
_		531.168.0069.02.01	11713	Jera de Servicos de Prestaciones Médicas	Dr. J. Guttermo Vega Diaz		GTO DOLORES HIDALGO	o Granajuato	Γ.
_	Controver any die inducenza con merpresacion.	_			Dr. J. Guillarmo Vecta Diaz	Carretera Sidao Guerrajurato Km. 15 C.P. 36100, Sidao, Guarrajurato	HSSZ 54 SILAO GTO	L	T
			11773	Jefe de Servicios de Presteciones Médicas	Dr. J. Gušlerno Vega Dlaz	BNd Moretos asq. López Velarda Col. San Pedro C.P. 36740, Salamanca, Guanajuato	CONTRACTOR OF COL	_	Т
-	Electrocardógrafo multicanal con magnetación	3 531.168.0069.02.01	11713	Directors del HGZNF No 1	Dra. Velta Patricia Silva Dellin	The state of the s	DGD HGZWE3 SAI AMANCA CTO	6 Guangualo	
3	Electrocard/oprato multicarial con interpretación.	531 168.0069 02.01	1171	Dractora del RGZMF No. 1	CHANG CHANG CHANG DAME	D Corin Aliandaria CA CB states C	UMF40 SN JUAN DEL RI	6 Durango	
- C			ind.			Km 1 Cerretora a Guanacevi Col C P 35500, Terceturare Friedon	UMF42 TEPEHUANES, DGO	в Оитводо	<del>; -</del> 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CAORORIACIÓN DE AIXULISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICOS
COORDINACIÓN TECNICA DE ADOUISICIÓN DE BIENES DE WVERSION Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE FOUIPO Y LIGHE VARIO LIÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AI PROGRAMA DE

4	The Control of the Co			BIENES CORRESPONDIENTES AL PI	CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	A STEELS WAY			
9	Michoadan	UNF23 INFIERNILD, MICH	Companies and the companies of the compa	Ing. Ruy Boyoges Kun	Ingeriero Blomédico Delegacente	1713	631.168.0058.02.01	Electrocardiografo mulbeanal con Laterprelación.	-
9	Michoadán	UMF58 TEPALCATEPEC, MICH	Cals Fefce Cambo Fuerto Núm 8, Cot Como de La Cruz Enfrente del Penteon Muncipal C.P. 88540, Tapalcatepec, Topalcatepec, Michoadan de Ocampo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniaro Bronddoo Debgadional	11713		531 188 0089 02 01 Electrocardògrafo muhatural con interpretection.	-
: 10	Michoacán	UMFS1 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas SIN Carrelens Federal A Hustamo, G.P. 61540. Tuzanda, Tuzanda, Michoacán de Ocempo	Ing. Ruy Bojorges Kun	Ingeniero Biomédico Delegiacional	11713		531, 168 (1069, 02, 01 Electrocardiógrafo multicensi con interpretación.	-
0	Morekos	HGRMF1 PLAN DE AYALA,	. Av. Plan de Ayale 201, Esq. Av. Central Col. Flores Megon. C.P. 62450, Cuemavaca, Cuemavaca, Moralos	M. E. Jorge Agurre Lazceno	Coordinator de Gestión Médica	11713		531, 168,0088,02.01 Electrocardégrafo multicana con interpretación	2
6	Monelos	UMF2 XOCHITEPEC, MOR	-	M. E. Jorge Agustre Lazzeno	Continador da Gestrón Médica	11713		531, 188,0088,02.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	-
9	Morelos .	UMF22 TEPALCINGO, MOR	-	M. E. Jorge Agustre Lezsento	Coordinador, de Gestión Médica	11713		Electrocartiógrafo multicansi con interpretectón.	-
9	Morelos	UMF19 TEPOZILAN, MOR	Calle Peralso 24 Col. Barrio Sen Miguel C.P. 62520, Tepozitán, Tepozitán, Moreios	M. E. Jorge Aguirre Lezcano	Coordinador de Gestión Médica	11713		531, 168,0089,02,01 Electrocardiografo mulbeanal pon interpretabilin.	-
9	Morelos	UMF14 OACALCO, MOR		M. E. Jorga Agusta Jezcano	Coordinador de Gestión Médica	11713		531,168.0088.02.01 Electrocerdiógrafo multicenal con interpretectón.	-
9	Nayari	UMF2 FCO I MADERO, NAY	:		Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11713	531, 108,0069,02,01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	-
9	Овогов	UMF26 PINOTEPA-NACIONAL,			Ingentero Bicniedicó Delegacional	11713	631.183.0089,02.01	Electrocardi Egrafo multicartai con interpretación.	-
9	Oaunce	UMF68 TEOTITLAN DE FLORES, OAX.	Nm 63 Certelora Tehruscan - Taotitian S.N.Col. C.P. 68549, Teotitian de Fiores Macón, Teotitian de Flores Macón, Caxesa	Ing. Biggion Alberto Moncada Seunado	Ingeniero Biomédico Delegadonal	11713	531.168.0089.02.01	Bedrocerády afo multicenzi con interpretación.	-
9	Овияся	ABLO, ETLA, OA		Ing. Ramón Alberto Moncada Seucedo	Ingentero Bromédico Delegaelonal	11713	631.168.0069,02.01	Electrocentiogrado multicanal con interpretación.	- 5
9	1₹ воживо	UMF58 SN PEDRO HUITZO. DAX	Av. Hustrokonitán Sin Nacolas Bravo y José Vasconceles Col. Segunda Sección C.P. 88200, San Padio Hutzo, San Pablo Hutzo, Casaca	ing. Ramon Alberto Moncada Saucado	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713	531.168.0089.02.01	Electrocardògrafo multicanal con interpretación.	-
9	Овремен	UMF13 SN JUAN BAUTISTA,	UMF13 SN -JUAN BAUTISTA, Hutakip Eschtma Con Reyon SN Cp. 88600 San Juan Bautista Cubaddan, Gan Juran Bentista Cubaddan, Canaca	ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacionel	11713	531,168,0069,02,01	Bedrocerdógrafo multicanal con interpretación	-
9	Оровся	UMF23 CD IXTEPEC, OAX	Riverg dol Rio Esquina Venusiano Cerrenza Col. Centro C.P. 70110, Cindad Mesoc, Cindad Mesoc, Cindad Mesoc, Causes	Mg.Ramán Albarto Monceda Saucedo	Ingentiaro Biomédico Delegacional	11713	531,168,0069,02,01	Beckrotaediógrafo mulicana con interpretector.	-
9	Овияся-	TAPANATEPEC, ON PEDRO	J Av. 18 de Septembre 47, Barrio Les Flores C.P. 70180, Sen Pedro., en Teornalespec, San Pedro Lacandesee, Oakea		Ingeniero Biomédico Dalegacional	11713	531.168.0059.02.01	Electrocardografo multicanal con interpretación	-
9	Овиже	UMF6 JUCHITAN DE Z.	Bodevard Prof Aberto Galardo Blanco SNI Odovia Chapingo, Cp.70900, San Pedro Pochvilla. San Padro Pochvilla. Oscasa	ing Ramon Alberto Mancedepharmedo	Ingeniero Branistico Delegenane	11713	531,158,0059,02.01	Electrocardiógrafo multoansi con interpretación	-
6	Puebla	UMFH24 IZUCAR DE MATAMOROS,PUE		C.P. Oscer Barnerhos Zavalza	Coordination de Soporte Médico	11713	631.188.0069.02.01	Electrocardografo multicanal con interpretación.	-
90	Pueble "n.	UMF13 PUEBLA, PUEF,	Protong 11 Sur 1925 Cot, San José Mayorazgo C.P. 72450, Herdica Pueble de Zersona. Puebla, Puebla	C.P. Oscar Bernantos Zevalzra	Coordinador de Soporte Médico	11713	531.158 0069.02.01	Electrocardografo multicana con interpretacion	-
9	Puebla	UMF57 PUEBLA, PUE	Av Juan Pablo is SNN y 42 Sur . Col La Marganta C. P. 72550. Hardica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Betrientos Zavabra	Coordinator de Soporte Médico	11713		Electrocardografo multicanal con interpretación	-
9	Puebla	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Calls Joynto de La Cadeja Esq. Con Cade Ferrocard SM Unidad Habitacional Freendo, C.P. 72887, Teauntan Tezrután, Pueba	C.P. Oscar Barnanios Zavalza	Coordinador de Soporte Médico	11713	531 168 0069 02 01	Electrocadografo multicanal con interpretacion	-
9	Pusbla	UMF30 TEHUACAN, PUE	Av Independencia Pomento Esquina 2 Norto 200, Col Centro, C.P. 75700, Tehuschi, Tehuschi, Puebla	C.P Oscar Barnenios Zavatza	Coordinador de Soporte Médico	11713		Electrocardiografo mulicanal con misr prelación	-
9	Puebla	UMF27 VILLA DE AJABPAN, PUE		C.P. Oscer Burnentos Zavalza		11713	531.168 0069 02 01	Electrocardografo multicanal con interpretación	-
6	Puebla	UMF42 TEPEACA, PUE	retera Puebla - Tehuacan, Barno San José , C.P. Puebla	1	Coordinador de Soporte Médico	11713		Electrocardiógrafo multicana con interpreteción	-
9	Querelero	HAMF 10 QUENETARD, ORO	A. Attantores C.P. 76150, Sentrago de ·	ii-	Ingenero Biomédico Delegacional	11713		Electrocardiógrafo mulicanal con miantralación	-
_ ا	Quaptro	UMF.12 CADERENTA DE MONTES GRO		M. en C. José de Jesus López Hemández	Ingaplato Brontédico Delagazaninal	11713	531 168 0059 02 01	Electrocardiografo multicens con miscreteoion	-
1000	Querelaro	UMF9 FELIPE CARRILLO PUERTO.QRO	Cizt. Guadatope Victora S.N. Col Ex-Hocienda El Tintero C.P. 76138. Santago de Querétero, Querétero, Queretero	M en C. Jose de Jesus lópez Hernández	inganisto Bromédico Defegacional	11713		Electrocardogratio multicental con interpretación	2
سوها	San Lui Potosi.	UMF47 SAN LUIS POTOSI, SLP		Ing Linda Lizeth Tredo Escobosa	Ingenjero Biomédico Delegacional	11713	531 168.0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con unterpretacion	-
1	San Lins Potosi	UMF13 TAMUIN, SLP.	Av. Judrez Bravo y Carrelera Vales Tempico Km 28 C.P. 79200 Temun Temun, Sen Lus Potosi	Ing Leida Lizelh Twado Escobosa	Ingsnero Bromedico Delegacional	11713	3 531 168 0069 02 01	Electrocærdógrafo multicanal con mterpreteción	-
9	Services	UMFHII VIELA-IDAREZ. SIN			ingeriero Bromédico Delegazional	11713			-
9	Smald	UMF37 LOS MOCHIS SIN	Bird López Meteos y Fuente de Jupiter Col Les Fuentes C.P. 81256. [as Mochis, Ahome, Smabo	iknio Banchez-Rodriguez	Inganisto Bismadiao Delegacemal	11713	531 166 0059 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	-
. 9	Smaker  -  -	LIME 45 MAZATLAN SIN	Av-dat Nur 500 Col Centro C P 82000 Mazatian, Mazatian' Sinakon : : ing Justis-A	ing "Jusus-Antonio Sanchez Rodniguez	. Ingaryeo Stomedico Delegacional	11713	3 531 158 0089 02 01	531 188 0069 02 01 (Slectrocard égrafo multoanal oon interprétacion	ę.
, a	souce	UMF 37 HERMOSILLO, SON	Predro Moreno 14 Entre Manuel Z. Cubdas y Rosales Gol Centenano. G.P. 83750 Hermaska, Harmaska, Sanora	Ing. Wanta Gabnela Fontes Hernandez	scional	11713	3 531 168 0069 02 01	Electrocard.ografo multicanal con interpretacion	-
-					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				

Control of the second of the s

The second of the second of the second of the second of the second of

- Fagina.3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNRIVAD DE ADMINISTRACIÓN:

CONTRIBACIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

CONTRIBACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACHTOS

COGRUNACIÓN TECNICA DE ALQUISTRUDI DE BIENES DE RIVERSIÓN Y ACHTOS

DINISTÓN DE EQUIPO Y MOBEDARIO DE BIENES.

"2016. Año del Generalisimo José íliaria Monetos y Pavón".

# LA-0196VR040-722-2015 GUÍÁ DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

-	Complete the control of			Trebajadores IMSS en Nivel Central					
	1	531 177 0014 01 01 De	11714	1 - Triular de la Division de firmuebles Centrales	Marco Antonio Diaz Aguilar Maria del Rocio Politico Debeca	1 South and Manager Dr.			
:	Desfibritado: - montor-marcapaso	231 172 0014 01 01 De	21719				COLONIA	Nivel Central	7
				1 - Titular de la División de lampebles Contrales	1 - Marco Amono Diaz Agustar	Dureigo 289 piso Sa, Colgrua Roma, México, D.F.	Duroneco 288		
-	Desfonlador - monitor-marcapaso	531 172 0014 01.01 De	11714	2 - Jete de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para	thesa	September 1 and 1		Novel Central	7
2	Deshbritador - montor-marcapaso	531 172 0014 01 01 De	11/14	1 - Thirty to 1a Decorate August 20 and 1 - Th		ита питего 476. рво техалине "Межсо D F	REFORMA	Hand-Teams	
-	Cesimineum - monitor-marcapaso			Tituler de la Jelatura Delegacional de Servicos Administrativos	Sidena	Dirjango y Roman Brisyas Franc Torres del Sur	TOTAL CHUMB SUAREY CHILL	100	4
	assimpled to the second	531 172 0014 01 01 01	13714	Ingeriero Bornédico Delegacional	Ing Juan Alberto Basto Padilla	Canpacha Canada		Chihuahua	7
-	Electrocardiógrafo multicanal con interpretacion	531 168 0089 02 01	11713	Ingeniero Biomedico Delegacional	en C 18 Roberto Manüil Lingres Zamora			Campecho	7
. 7	331. IBB IUBB 92 01 Electrocærdógrafo multicanal con interpretación	331.188.0089.02.01				1	AERORUERTO, DE	Distrito Federal Norta	. 6
	and an incidental COLI MIRS by 61901001		1	Ingeniero Biomédico Delegacional		insurgenties Norte No. 1322 Esquina Eja-4 Norte Fortuna Col Magdalena de Les Salmas CIP 07780, Deleg Gustavo A Madaro Detailo Fortaro	TOURSON DE	7	
	let from red words en altended		11713	Ingeniero Bromédico Delegacional		٠	ES. ZAC	Distrito Federal Norte	64
	531.188 0069 02.01 Electrocardiografo multicanal con intermetación		11713	J Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1	2 - Lic Rossama Fuentes Suárez	: 9	UMF21 CALERA DE V	Zacalecas	9
-	531 168 0069.02 01 Electrocardiografo multicarial con interpretacion		11713	1 - Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2 - Subdirector Administrativo del HGR 12	1		UMF52 MERIDA, YUC ""	Yucatan	
-4	west and an entitle as continued as the					Calle 26 No. 318 Col Fetipe Carnilo Puesto C.P. 97430, Motol de Carnilo	HGSZMF3 MOTUL, YUC	Yucalán	O1
	11713 531.168.0059.02.01 Electronary April 5 mills 11713	531 168 0069.02 01 E	11713	Encergado de la Jefatura de Serucios de Prestaciones Médicas	Dr Julein Morales Berrientos	Husyapan de Ocerhitikusa DiazCovarathas. Ver pasando el puente a la	ARRUBIAS, VERS	1	Γ
	Electrocardografo multicanal con interpretación	591.168.0069.02.01	11713	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Unduran Morales Barrantos	c.p. 9490 bdysatlancillo, Ver > 0"	UNIE 34 J DIAZ	Vetacruz Str	6
-	Electrocardógrafo muticanal con interpretación	531 158.0059.02.01	11713	GENERAL DE LA LIBERTA DE SERVICIOS DE Prestaciones Médicas	- State	UMFB IXHUATLANGILO, VER Protongación de morte 2 embre criente 33 4:35 no 200 cel 5-4. Incongrada i	UMF8 IXHUATLANCILLO, VER	Werecruz Sur	
-1	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531,188,0089,02 01	11713	English & L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L. L.	Dr. Julian Marales Barrentos	Av. 5 oriente no. 1305-col-centro c.p. 94100. Hustusco, de Chicuetter,	VER SUR	in,	
			-	Encargedo de la Jefatura de Servicios de Prestormos Mádicos	Dr. பய்ள் Morelos Barnentos	". "Cardenas del Ro Ver.	You and a series		
-1	531.188.0089.02.01 Electrocerdiógrafo multicerdi con interpresectón.		11713	# [2s] # Part Control of the standard of the standard Medical Standard Control of the standard Control	200	,	LIBATERS NANCHITAL VCD SUD	8 Veracruz Sur	6.
-	Electrocardiografia multicaral con interpretación			Eppgroad de la latera de gont de la latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera de latera	Dr. Jurga Morales Barrientos	Av. constitución y c 18 da septiembre col centro c.p. 94940, Arratten da los	SUR PARAJE NUEVO, VER	15000	_
_	A CONTRACTOR OF CALIFORNIA	F24 488 000 00 00	11740	Encorgado de la Jefatura de Secucios de Presteciones Médicas	Dr. Juiten Morales Barnentos	AV 1 protongacion s/n coleentro.col. c.p. 94910, Cuitáhuac, Ver, frente a	, C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	6 Vavacrus Sur	T:
	Electrocardikovafo multi-anal con otro	531.168.0088.02.01	11713	Encargado de la Jefatura de Servicios do Prastaciones Médicas	Dr. Julián Moreles Barrientos	11.	á	6 Veracruz Sur	
	Electrocardiografio mutocanal con interpretación.	531.188.0069.02.01	11713	Encergado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	The state of the s	Sale probleme 15 y sur 6 no 13 not person and a sur sur sur sur sur sur sur sur sur sur	UMF7_ORIZABA, VER SUB	8 Veracruz Sur	
	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	531.168.0058.02.01	11/13		Dr. Juden Moreles Barrantes	ignacio Zeragoza y corrao mayor coi canino c.p. 94900, Omodos, ver. subida in. Juden Morales Barrosto.	HGSZMF16 OMEALCA, VER	The transfer of the transfer o	*
	Beach managed con now blenschut			Ingeniero Biomédico Delegacional	Lig. Sanon Garcia Quintero	Carretora Nectoral SM, Col. El Pireo, C.R. 93520, Sen Refeel, San-Refeel,	THE STATE OF THE SERVICE	_	h
	Electrocardiografo multicanal con inferrocardio	531.168.0089.02.01	11713	Ingeniszo Blomédico Delegacional	ing. Simón García Quintero	Veriziniz de Igradio de La Llave	UMF23 SN RAFAFI VER NTE	6 Veraceuz/Norte	_
	Electrocerd/ogneto musticenel con interpretación	531.108,0069.02.01	11713	ingeniero Biomédico Delogacional.	ng, carron carra challedo	Juan de Le Luz Enriques SIN Col Carbon C B 07700	UMF43 ALTOTONGA, VER NTE	6 Verecruz Norte	L
	Electrocardiógrafo multicanal con internet ación	531.188.0059.02.01	11713	Thus de Jelature de Servicios Administrativos	ing. Silverio Estrada Duarte	Judrez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Costepes, Costepes, Versonuz de	UMES? COATEPEC, VER NTE	.b Veracruz Norte	Γ,
	Electrocardiógrafo muticanal con merpretsoin.	531,168,0069.02,01	11713	riginario diomedino Delegacional		Nextiso Mendoza S/N, C. P. 80500, Higgsofts Higgsofts Tour	UMF20 HUAMANTLA, TLAX	L	Ti
-	Electrocardografo multicenal con interpretación	531 168 0069 02 01	11713	ingenero bemedico Delegacional		Bird Rowtosa-S/N Col. Centro C P. 88700, Macuspana, Maguspana, Tabason	UMF27 MACLISPANA, TAB	6 Tabasco	
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	201. JOH 0008.02.01	- 117.6		Ing. Kerim Tepla Quevado	Protong, Hidalgo S.N y Arroyo del Chillón Col. Centro C.P. 88400.	- UMF23 HUMANGUILLO, TAB	L	Γ
	crownownografo murciansi con interpretación.	C24 400 0000 00 00		Ingeniero Biomédico Delegacional		Celle Paratso S/N Bodevard del Centro, Col Electricistas C.P. 86030, Villahermose, Centro, Tabasco	OMITS VILLAHERONDSA, TAB	_	7
	The state of the s	531 169 0080 03 01	11713	Ingeniero Biomódico Delegacional	log. Ksran Tapia Guevedo	Centro, Tabasco	a.	6 Tabasco	Т
	Electrocardiógrafo multicanal con miscocalacco	531 169 0069 02 01	11713	Ingernero Biomédico Delegacional	ing Kerim Tapia Quevedo	Tabasco Tabasco Vinanerrilosa, Cantro.	UME43 VILLAHERMOSA TAR	6 Tebasco	<del>,  </del> <sub> </sub>
9	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	531.188.0069.02.01	11713	Ingeniero Bornádico Delegacional	"III AMERI ABPIA CUBYEGO	Av. Umisestidal S/N. Cel. Cara Riance C. B. Bence. C. B.	HGZ46 VILLAHERMOSA, TAB	6 Tabasco	
1	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531.168.0089.02.01	11713	ingenero Biomédico Delegacional	Too Wood Too Oo	Av. Universidad SAI, Col. Casa Blance C.P. 88060. Vijahermose Contro	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	6 Tebasco	,
-	Electrocardiògrafo multicanal con interpretación.	13 531 168 0069 02 01	- 11/13		Ing Vena Gabrala Fortes Herofordes	Jesús García y Papagos S/N. C.P. 835/0 Sonoita, General Pintairco Ellas	UMF52 SONOYTA, SON	i di constanti di	T:
	cesu carnegrato muticanal con mterpretación.	00 20 COO COO	_	Ingenisro Bornédico Deleggiognal	ling. Varria Gabriela Fontes Harnández	Cafe Pesquera 113, Col Reforma, C.P. 84450 Moctezuma, Moctezuma,	UMF48 MOCIEZUMA, SON	L	1
	C portrovanda de la companya de la c	18 531 168 0089 02 01	11718	ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Varua Gabriela Fontes Hernández	increasina y succincio SUZ, C.P. 84800 Santa Ana, Santa Ana, Santra	Tare to the tare t	6 Sonora	
	gaevanal 11718   531 168 0089 02 01   Eactrosard-byraid con interceptation	13 531 168 0069 02 01	1171	Ingeniero Biomedico Ωalegacional	Ing. Vena Gabriela Fontes Hemández	Obregón, Cajerne, Sonora	UMF24 SANTA ANA SON	8 Sonora	7
							UMF1 CD OBREGON, SON	E CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN	
/				L PROGRAMA DE REPOSICIÓN	BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPO				See 11
-									



## DIRECCIÓN DE ADMINIS TRACIÓN

UNIDAD UL ADPINISTRACIÓN
GLOORIGHACIÓN DE ALQUISICIÓN (DE RIERES Y COLITRATACIÓN DE SERVICIOS
GLOORIGHACIÓN TECENICA DE ACOUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE FOUIPO Y L'OBLIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

### CA-019GYR040-TZZ-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

and the second second to the second

common common contribution (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C P and C Arthur (Common because of C C Common because of C C C Common because of C C C Common because of C C C Common because of C C C C C C C C C C C C C C C C C C		Nimel Central	COLONIA	Mm8 Central COLOMA Wilderugin númbro 177, segundo piso, Máxico D.F.	1 Marco Antonio Diaz Agusa. 2 Marta del Rocio Pobisno Dehesa.	1 - Marco Ablanto Data Aguiler 1 - Tudas de la Divestra de firanuables Centrales 2 - María del Rocto Poblano Debesa 2 - Jude de Asea de Servicos de Prevención y Promoción de la Salad para 2 - María del Rocto Poblano Debesa 12 - Jude de Asea de Prevención y Promoción de la Salad para 2 - María del Rocto Poblano Debesa 1 - Tudas de Ser Nivel Central	11714	531.172.0014.01.01	Desfibriador - montor-trarcepaso.	-
	:	Durango	UMFHB SNMIGUELDELASCRUCES. DGO	Cantro Palangana y Carretora Aeropueto Col. C.P. 34570, San Dimas, Durango	Dra. Vela Patricia Sitva Daffin	Directors da HGZMF Nn. 1	11714		Destibutador - montos-marcapaso.	-
Index		Durengo	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Km 1 Cerrelera a Guanacavi Cd CP 35600, Tepeluanes, Durengo	Dra. Veta Palncia Silva Deffin	Directors del HGZMF No 1	11714		Desfibriscia - montor-mercapaso	-
		Guernajuelo	HGSZ 54 SILAO GTO	•)	Dr. J. Guillermo Vega Diaz	Jafa de Servicios de Prestaciones Médicas	11714		Destibriador - montor-marcepaso.	-
NUMBER CONTINUED NOT DECEMBER WHITE OF STREET CONTINUED NOT DECEMBER WHITE OF STREET CONTINUED NOT DECEMBER WHITE OF STREET CONTINUED NOT DECEMBER WHITE OF STREET CONTINUED NOT DECEMBER WHITE CONTINUED NOT DECEMBER WH		Hidalgo	UMF 18 ACTOPAN, HGO		Ing. Elitenus Varges Medina	Ingentero Bromédica Dalagacional	11714		Destibriador - montor-marcepaso.	-
1982   1982	_	passed	HGZMF6 OCOTLAN, JAL	Dr. Dalgaddo Arago No. 60 Cel Fortes C P. 47820, Ocolán, Jakaco	ing. Christopher Guiferno Clina Niehus	Ingeniero Biomádico Delegacional	11714		Destibritador - monitor-marcapeso.	-
		México Onente	HOZYS COACALDO, EDO MEN OTE	Bhd. Cescalco Num. 81 Col. Vita de Las Flores. C.P. 557 (ijidan Francisco Cescalco Cescalco de Benioraldal. Edo de Moco.	Dra. O'ga Mergarita Berladilo Mendoza	Coordinadora de Planaeción y Enlace Insuluennal	11714		Desfibriador - mondor-marcepaso.	-
1997   1997	$\overline{}$	Aleksago Onente		Antigua Carretora A Pachuca Km 12.5 SN Jaiostoc C P. 55800 Eratepec de Mordes. Ecalesec de Mordes. Eto de México.	Dra. O'ga Marganta Bertadillo Mendeza	Coordinadora de Planseción y Enlace Institucional	11714		Destibriedor - montor-marcepaso	-
Page 2017   Page		Michoacán	UMF6 JICHILPAN, MICH	Calle 18 de Mezzo 92 Oto., Col Centro C.P. 59510, Jejuípan de Judraz, Jenuferan, Michaellan de Casamo	Ing. Ruy Bolorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714		Destibrieda - monta-marapaso.	-
		-	UMF29 GUADALUPE, NL	Patho Livas No. 5501 Col. Zortucho C.P. 67190, Guedalupe, Guedalupe Nuevo León	Ltc. Jesús Guillerno Gozález Zárate me	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equiperuento	11714		Desfibriador - monitor-marcepaso.	-
		Puebla - p. P.	HGSZYO NUEVO NECAXA	, Av. 10. de Mayo Eequina Pino Suárez. C.P. 73200, Nuevo Necesa, Juan, Gainrido, Puebis	C.P. Oscar Buttenins Zaratza	Coordinador de Soporte Médico	11714		Destibutador - montlor-marcapaso.	-
10   10   10   10   10   10   10   10		Veracruz Norte	HOZ11 XALAPA, VER NTE.	Lornes del Estado Entre Sebastian Cemado y Callo Nodes Breeg, 594. 69 Centro C.P. 91000, Xalapa-Enfouez, Xalapa, Venenza de Iguado de Le Lere	Ing. Simón Gazola Quintero		1171		Destitolistor - motulor-mercepaso.	-
HEZT ZAZIPIDAS, 100   HEZD ZAZIPIDAS, 100	_	Veracruz Norts	IF24 POZA RICA,	Nararjo y Reforma SN Cyl Leredo C.P. 93250, Poza Rica de Hidaigo, Poza Rosa de Hidaico, Versonz de Innacio de Le Leve	Ing. Simon Garciar Quinturo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714		Desibritador - monitor-marcepeso.	-
March   Marc	r÷-		ZACATECAS, ZAC	Interior Alemada No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zecetecas, Zecatecas, Zecatecas, Zecatecas	Ing. Fernando Carlo Entiquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11714		Destibritador - monitor-marcepasso.	-
Higher Principal Principal Continues   Higher Principal Continues   High	т-	Hosp. Pedatria, Jaisco.	MANDO: IA	A Beliserio Dominguez No. 735 Col. Independencia Onenia C.P. 44100, st. in- Generalizarea Labora.	1 Dre. Ava Ruth Memindez Corvantes 2. Dr. Alvaro Bartheta Warmez	Jefe de la División Quetagica 'A' y Enc. De Terapa Intensiva Pediálaica	11714		Desfibriedor - montor-marcepaso.	-
	7	Aguascalentes	HGZ1 AGUASOALIENTES, AGS		Ing. Laura Marbinez-Yerlez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11787		Sistema de monitoreo electrocardiográfico continuo y ambulatorio.	~
	7	Nuevo León	HGZMFB SN NICOLAS DI		Lic. Jeşús Güllermo Gorzáleg,Zgrate	Contributor Delegactorial de Abastecamento y Equiperniento	11787		Sistema de montoreo electrocardográfico continuo y embulatoro.	-
HIGH COMPTICE CAN PROVIDE RECORD AND CONTRACTOR OF PROCOMMENDED CONTRACTOR OF PROCOMMEND LINES AND CONTRACTOR OF PROCOMMEND 12	Tebasco	HGZ48 VILLANERMOSA. JAB	1	hg. Kajun Tapa Qilevedő	Inguatigo βιοπιδαίου Delegacional	11787		Sistema de montoreo electro: ardiográfico continuo y ambulatuno	-	
H. GOMPTONE NEGRAL CHAN M. Clark Marches Defined for CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consider Defined to CP. 2010. Horizon Nayor Consideration National	<del>, -</del>	Aguascatentes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	S Blvd José Maris Chávez No. 1202 Col Fractionamento Lindavistia C.P. 20270, Agrascolembes, Aguascolembes	1	Ingentero Biomédico Delagacional	11785		Unidad de electrocurugle de uso general	-
102 11 PIETROS NEGRAS Centricus ST 700 Debits CP 2070, Produce Nagrad Codesia Dr. School Zentricus Maries Constructed Maries Co	-	Campecha.	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP		Ing. Juan Alberto Besto Pedida	Angeruso Biomédico Dalegecional	11795		Undad de electrocuygia de uso general	-
HGENLF MONCORLOUA COMP. Bird Hande R Pape Cel Centro C P 25700 Monciona Colabolis. Di Steven Zernado Maties.  HGENLF MONCOVA COMP. Bird Hande R Pape Cel Centro C P 25700 Monciona Colabolis. Di Steven Zernado Maties.  HGENLF MONCOVA COMP. Bird Hande Cell Centro C P 25700 Monciona Colabolis. Di Steven Zernado Maties.  HGENLF MONCOVA COMP. Bird Hande Cell Centro C P 25700 Monciona Colabolis. Di Steven Zernado Maties.  HGENLF CHINDALLO CHIN. An Universal del Serva C P 25700 Monciona Cell Cell Cell Cell Cell Cell Cell Cel	<del></del>	Coshulta	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	24 Cerrelere 57 Km 5 Col Delicles C.P. 26070, Prodres Negres, Octobusia	Dr. Silverio Zernudio Modesar-	Coordinador Médico Aureliar de Estomatología	11795		Unidad de electrocirugia de uso general	-
HGSZARPO FOO 1 MADESSO RIVE Francesco I Madera No. 5570 Gain Narround Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations of House and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Anticon Locations and Locations Locations Locations and Locations Locations Locations and Locations L	12	Cochuda	HGZMF7 MONCLOWA, COAH	Blvd Harold R Pape Col Centro C P 25700, Mondova, Coshulders,	Dr. Silveno Zemudo Montes	Coordinador Médico Austier de Estornalología	11785	-	Unded de electrochagia de uso general	-
HOSTALERO FEO I MADEBO RAD Francesco I Marbeiro Na Exercis Charles of the C P. 2000. Dischard Zenoudo Marbeiro Radio Auditable Services Administratives and Servi	<del></del>	Coshula	HGZAFT MONCLOVA, COAH	Bird Hardd R Pape Col. Certro C.P. 25700, Mondore, Costude	Dr. Silvero Zemudio Montes	Coordinador Médico Aunthar de Estomatología	11795	4	Unidad de electrocuagia de uso general	-
HGRIST CHRIQANIUA, CHRI PANCINICA, CHRI PANCINICA CHRISTOPHER COLOREN (PROPER COLOREN) (PROPER COLOREN	<del></del>	Coaluda	HGSZMF20 FCO 1 MADERO	By Blvd Francisco I Madern No. 550 Col Nuevo Lnares del Sur C.P. 27900. Francisco I Madero, Costrula		Coordinador Médico Auxiliar de Esfanatología	11795		Unidad de electrocurgía de uso general	-
HG28 TUPELIAC-GEO-MINIMATER ACTION AND MANUAL MANUAL CONTROL CONTROL OF STATES AND ACTION AND MANUAL	<del>-</del>	Chinefus	HGR1 CHINDANUA, CHIH		Ing. Miguel Alejandro Mirtinez Cadena	Titular de la Jefalura Délegacional de Serviciós Administrativos	11795		Undad de electrocaugla de uso general	-
HIGGALET DURANISCH, GEO.  HIGGALET DURANISCH	<del>,</del> -	i .	нооть снікомнол снін		Ing Mguel Alamato Mathec Cadena	Triular de la Jedatura Délegiacional de Servolos Administrativos	11795	←	Unidad de electrocingia de uso general	-
HIGSANTS CHILPANCINGO, Av. Majural Alerican No. Office CP 39810, Chajar Casing and Conference of Paragraphic Markets of the Ge Survivoù de Priestande Medicas.  HIGSANTS THEFLIACGODAISE Van Marceto for 19 5.5 Angain Conceins A Pichtura Co. Siche Marceto Conceins and Conceins A Pichtura Co. On Conceins A Pichtura Co.		8	HGZMF1 DURANGD, DRO	Predio Canoes Esq. Avenda Normal Col. C.P. 34000, Durango, Darango	Drar Velus Petroca Stiva Delifin		11785		Unidad de electroc rugla de uso general	-
HISSOLATS CHILDANCINGO, Av. Majuet Alegrata No. Col. Centro C.P. 38610. Chiparchigo, Gerrar C.	FF.	Guantinato	HG24 CELAYA -GTO	Av Mutualsmo'Esty Rio Lerma Centro C.P. 38050, Celaya Guznajualo	Dr. J. Güldermo Vege Diež	Jafe de Servicios de Prestaciones Médicas	11795		Unidad de electrociruma de uso general	-
HIGZBS TULIPETIACGDD-MIEN Van Norden Km. 19. 8. Andgan Gornelson A Pichical Cel Sixth Mane The Month Constitution of the Month Constit of the Month Constitution of the Month Constitution of the Mont	استنز	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGC GRO	C) Av. Miguel Aleman No 70 Col. Centro C P 38810, Chilpanchigo, Guerrero	11 -	Encargado do la Jefalura de Servicios Administrativos	11795		Undad de electrocrugia de uso general	-
Ocele Occidentation (1995)  Ocele Ocele Ocele Occidentation (1995)  Ocele Ocele Ocele Occidentation (1995)  Ocele Ocea Ocele Ocele Ocele Ocele Ocele Ocele Ocele Ocele Ocele Ocele Oce		MexiceOrlante	HGZ68 TULPETLAC:-GDØ-MEI OTE	X Vra Morekos Km. 19.5. Antigoa Cerreira A Pachica Col Sarla Mana Tulpelac. San Chatobal Cp 55400 Ecatepac de Moretos. Ecatepac do Morekos, Edo da México	Dra Otga Margania Berbadio Mendoza	Coojginadžie de Plensación y Enlace Institutional	11785		Unidad de electrocrugia de uso general	-
Part CHOCK END NEX Av. Cuantiannos 28 cal Destro CP 5800 Chalco de Dia/Consistéres. Des Ogis Hafgafüg Registe Négative Registration de Persistencie y Enlace This Condition of	<del></del>	Mondo Orente	HIGZER COACALEO, EDO ME.	X Blvd. Coseado Nam 81 x Col. Vila de Las Fixes C P. 55/10 San Francisco - Coseado Coseado de Barrozabal Edo de Maxoo	Dra. Oga-Magaria Boladale Mendoza	-	11785	L	Undad de electrocingla de uso general	-
11798 Accordinations to Paragraph (Arm 175 Central Arm Edge, carrivative Edge, carri	-	Mexico Ditente	HGZ71 CHACCD, EDO ME. OTE	X Av. Culaufiamo: 28 Col Centro C P 58600 Chalco de DiaZ Covarhibus: Chalco Edo de Máxoco		Coordinatora de Planisación y Enlade Thitthloconal	11795		Unidad da electrocirugia da uso general	-
u.v. HIGZRIT XVLOSTOC EDO Angua Zarelena A Pachuarión 12.5 Sin Jakouco C P. 55800 Ezalepac da Dza Diga Abaggata Butadio Manoza Coordinado a de Planescon y Entece institucionel 11795 531 328 0181 02 01 MEX OTE.	-	of merces and		Z-JKm 175 Cerryther Edot de Mexico Puebla C.P. 58400 Los Reyas		Coordinators de Planeación y Enlar a histilizona	11795		Undad de electrocmugia de uso general	-
			HGZMF76 XALOSTOC ED	10 Angua Carelista A Pachuca Km 12 5 SN Jakstor C. P. 55000 Featepar da Morelos. Ecatepar de Morelos. Eco de Mexico	Dra Olga Marganta Berladillo Mandoza	Coordinadora de Planescion y Entece Instituciona:	11795		Undad de electrociniga de uso ganeral	- !

the Country like the last colored to have been secretarily to the second to the first hand to be a first to be

The state of the same of the s

Pagine 5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CAGRIDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CAGRIDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DECHICA DE ACCUSTACIÓN DE BIENES DE NVERSION Y ACTIVOS

CIVISIÓN DE EQUIPO Y LIGHILIARIO (JÉDICO)

"2016, Año del Generalismo José Mana Morelos y Pavón".

			Trebajadores IMSS en Nrust Central				!	
	531 385 1080 02 01 Esterbizador de vapor autogenerado para dental y manidacia		1 - Iffukar de la División de Inmuebles Centrales 2 - Janob Arua de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud nava	- Marco Antonio Diaz Aguitar - Maria dal Rocio Poblano Denesa	175.			1
-	Estenitzador de vapor antopenerado para dentel y maxiofacial	631.385 1080 02 01	2 - Jefe de Aréa de Servicios de Prevención y Promoción de la Satud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	_ '	<u>L</u> .			ž
			Dentral .		ionia Roma, México, D.F		1 9	
-	Estenizador de vapor autogenerado para dental y magdolacia	531 385 1080 02 01	1º Titular de La División de Immuebles Centrales 2 - Jefe de Area de Servicios de Preyención y Promoción de la Safurt nace	2 - Maria del Rocio Poblano Dehasa	;		Nivel Comits	ž.
_	(magigage) and page page (magigage)		de Prevencion y Promoción de la Salud para Pentral		Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	DURANGO 288	Nivel Central	ដ
	531.385 1080 02 01 Establizador de vapor autorimensión nava doctri		1 - Titular de la División de Inmuebles Centrales 2 - Jefe de Área de Servicio de Inmuebles Centrales	Maria del Rocio Poblaro Dahesa				:
-	531 385 1080 02 01 Esteniorador de vapor autogenerado para dental y mautofaceal	-	Condition Biometico	Crozan	ij.,	4	Nivel Central	*
-	531 385 1080 02 01 Estentizador de vapor autogenerado para dental y maxifolatral	11875 531 385 1080 02:01			Av. Belisaio Dominguez sin Col Centro C.P. 30140, Fronte a Contalaga	RONTERA	Chapes	١
-	33) 385 1099 02 01 Esterilizador de vapor autogenerado para dental y maxiofacial	33) 385 1080 02 01		ano Arzaie	Blid. Belisano Dóminguez s/n. Col. Comitén de Dominguez C.P. 30000.	DDOMINGUEZ CHIS		
_	community and an above an object to the an expectation of the angle of		Ingentero Biomédico Designocional		Merizantio, Colema	Alberta Contract	Chianes	z
,	Felephrado do	11875 531 385 1080 02 01	Coordinator Médico Auxher de Estomatología	- + - C	Anapa, Coshula		Colma	14
	1	11875 531 385 1080 02.01	Coordinador Biomedico Delegacional	The Cally John	Av. Deltes Arregues y Blog Selfo del Apria Col Mannatalina del Avia	UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	Coehulla	14
- 122	Estentuador de vapor autogenerado para dental y maxiofacial	11875 531 385 1080.02 01	gacional	3		링	Baya Celifornia	, <u>1</u>
ω	Unidad de electrocrugia de uso general	11795 531 328 0181 02 01	nieria Biomédica	Ing Histor Ram Verdices	Calls Juripero Serra Entre Liberted y E. King sin Col. Los Massiros C.P.	. 1	Baja Calforna	
-			17.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.7.		Cizd Vellejo Esq Antonio Valeriano Col La Raza C.P. 02890; Diseg	3. UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CM N La Raza	
	531 328 0181.02 01 Unided de electrocargla de uso general	11795 531 328 0181.02 01	Encargado da la Jufatura de Servicios da Prestaciones Médicas	or Julian Morales Barrientos	96420, Coatzat 6386s, Ver frente el Colegio Clara Agudera (33)		↓_	3
-	Unidad de electrocirugia de uso general	11795 531.328.0181.02.01	ingenero Bornedoo Delegacional	TI GIN	Calle Roman Merin est Judependence co Marrial Avia Com-	B. COATZACOALCOS	Versonz Sur	- L
-	Unidad de electrocinigía de uso general	11705 531.328,0181.02.01		Hoclor Aniono Curiários Candino	2. Blvd. Adolfo López Meleos y Av. Zapolel Col Las Conchilas C.P. 89490.	TAMPS CIUDAD MADERO,	detractiones.	5
-	Unided de electrocatuglia de uso general.	_	the sale	ing Héclor Antonio Gutérrez Céndano	Calle Victoria y Reynosa Col. Sector Centro C.P. 88000, Nueval aredo,     Nuevo Leredo, Terrarinosa	TAMPS TAMPS		3
_	1	_	Ingeniero Biornédico Delegacional	ing, Héctor Antonio Gutiérrez Céndeno	TAMPS Contractor of the Valle C.P. 88820, Regnosa, Regnosa, Taman/pas		16	12
,		11785 531.328.0181.02.01	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ing Veria Gabriela Fontes Hamandez	A River Hideling Sonn Cat.		Ternaulipas	ts.
0	Unidad de electrocitugia de uso general.	11795 531.328.0181.02.01	Ingeriaro Biomédico Delegacional	ZBDBURU SOND L DESUMS SOND A	Cella Obregón 185 Este, C.P. 83800 Hararra Cabrona Cabrona	HOZ8 CABORCA, SO	Sonora	
-	531 328 0181 02 01 United de electrosirugia de uso general	11795 531 328 0181 02 01		Transport	Justicz y Seguro Social SM, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermostilo.	HGZ2 HERMOSILLO, SON	Sonora	5
-	wr. 528.0 is 1.02.01 Unided de electrophrogia de uso general			Men C. José de Jesús López Hernández		FIGES SN JUAN DEL RIO, QRO	٠.	3
4	- 75			ing. Remon Alberto Moncada Saucedo			12_ Querétaro	25
		11795 531.328.0181.02.01	Coordinator Delogacional de Abastecimiento y Equipamiento	Loc. Jesus Gullermo González Zárate	Nicolás de Les Gerza, Sen Nicolás de Les Gerza, Nievo León	HGZ1-UMAA OAXACA, OAX	2 Оджеси	r3
	Unidad de electrocirugia de uso general	11765 591.328.0181.02.01			X, Diego Diaz de Berlanga 194 Balcones de Sento Domingo C P 198445 Sm	UMAA 05+ MONTERREY,	2 Nuevo León	32
2	Unidad de electrocirugía da uso general.	11/85 531.328.0181.02.01			S, José Ma. Peres y Belestaros C.P. 87500, Montemorelos, Montemorelos,	MCSMF11 MONIEMORELOS,	L	Γ,
_		_		Llo. Jesús Guillermo González Zárate	OL AV. Justez y Cerrelora A Leredo Col. Cruded Introde C.P. 66460, Sen Nicolas de Los Gerza, Sen Nicolas de Los Gerza, Nicolas de Los Gerza.	GARZA NL	12 Nessun I aco	
-		11795 531.328.0181.09.01	Coordinator Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	Lia. Jesús Gullerano Gonzáloz Zárate	de Los Garza, Sen Necciás de Los Garza, Nuevo León	HGZNAFR SN NICON AS	12 Nuevo León	_
_	1 Unided de electrocingle de uso general	$\neg$	o y Equipamiento	CH. Desirs Charactura Gouzales Zarata	DL Av. Intra v Corretor to 1992	SN NICOLAS	12 Nusva León	
	1 Unidad de electronistrale de liconomia	11785 591,328 0181,02,01	icianes Médicas	Dr. Cusumérnos Jiménez de la Fuente	Maternoros y Zurazua S.M. C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nurver Leve	깕	12 Nuavo Ledn	_
-	umasa de efectocingla de uso general.		-		Av. Insurgentes No. 727 Villes de San Annal	HGZ1 TEPIC, NAY	1 1	
	a line and the man desired.	_	Ingeriero Biomédico Delegacional	lag. Ruy Bojorges Kurl		, concord mic		_
-		11795 531 328 0181 02 01	Іпдетвго Вютебою Delegacional	ing. Ruy Bologes, Kuri	Lázaro Cárdenes, Michoacán de Ocampo	HGSZMFB APATZINGAN MICH	12 Michoscán	
-		11795 531 328 0181 02.01	Ingenero Bromédico Delegacional	ā	LAZARO Av. Lazaro Cardenas 154 Col Contro C o contro	MF12	12 Michoacán	
4	11 Unidad de electrocurigia de uso general	11785 531 328 0181 02 01	CONTRACTOR	3	EX Josefa Ortiz de Dominguez Esquina Av Moretos Col. Santa Clara C.P. Form	221 TOLUCA	12 Mexico Powente	
2	11 Unded de electrocirugia de uso general.	_	200001	ing. Anuar Villarreal Wong	EDO MEX Passo Totocan No. 820 Onente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lardo, Totuca, Edo de Mérico.	PTE PTE	٠,	Ţ-
		_	Coordinadora de Planesción y Enlace Institucional	Dra. Olga Margania Bertadillo Mendoza	Edo. de México	EDOMEXOTE	12 Máxico Paniente	$\neg$
	1 Unidad de electromania de reconence	11795 531 328 0181.02.01	Coordinadora de Planaación y Enlace Institucional	Dra. Olga Margarda Bertadillo Mendoza		TL ANEDA	12 México Oriante	7
	Curren ne exerconigia de uso general				EDO Av. Cantral S/N San Armsin 3RA Sanaka C.D. Establish	ECATEPEC.	12 México Oriente	
	Any Enland Institutorial	11795 531 356 040 070	a Planeac	Dra. Olga Marganta Bertadilo Mendoza	WE, Av. Gustavo Baz Sin Numero Esq Filibarto Gomez Col Fraccionamento industrial C P 54000 Talnepantia, Transpantia de Baz. Edo. de México	EMEXO		Γ-
`r			- PROGRAMA DE REPOSICION	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		HGR79 GUSTAVO SA	12 Máxica Oriente	
	1		TRIBUCION	BIENES CORRESSON DISTRIBUCION				<b>6</b>
			10-T22-2015	LA-019GYR040-T22-Z015				
_								



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINALIÓN TECNICA DE ADOUISICION DE BIENES DE NVERSION Y AUTIVOS UNISIÓN DE FOUIPO Y LIOBII MAIN 4É DICO COORDINACION DE ADDIBISIQUEDE BIERES Y CONTRATACIÓN DE SERVEJOS UNIDAD DE ADRIMISTRACIÓN

"2815, Año del Generalisimo Josá Mana Morelos y Pavón".

# LA-019GYRO40-7722-2015 GUÍA DE DISTRIBUCCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

	- 1			BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	PROGRAMA DE REPOSICIÓN			
						が 一般 対している		SALK RACE
2		COLONIA	Väakongin nämero 117, seganda piso, México D.F.	1 - Marco Antono Diez Aguliar 2 Maria dei Rocio Poblano Dahesa	1. Thinks do la División de Iransidas Centrales C. Jefr de Arad de Santico de Perención y Promoción de la Saúd para l'accidende de la División de La Presención y Promoción de la Saúd para l'accidende de la Saúd para l'accidende de la Saúd para l'accidende de la Saúd para la California de la Saúd para la California de la Saúd para la California de la California	11675 531.385.1080.02.0	501.385,1090.02.01 Estenkander de vapor eutogenerado para denkal y mandrineral.	-
ž.	Nivel Central	COLONIA	Withdongin rounsro 117, sagundo piso, Máxico D F	1 Marco Antonio Diaz Aguter 2 - Maria del Rocto Poblano Defissa	Transpervotes mode or street centrals  1 Tratified to la Povición del ferrandales Centrales  2 - Jefa de Area de Servidos de Preversión y Promoción de la Salud para  2 - Jefa de Area de Servidos de Preversión y Promoción de la Salud para	11875 531 385 1080.02 0	531 385 1080.02 01 Esteritzador de vapor eutogenerado para dental y manúclocia:	-
*	Guanajuato	UMF19 VALLE DE SANTIAGO	LIMP19 VALLE DE SANTIAGO, to de Mayo y Libertad. Col. Emiteno Zapata C.P. 38400, Velle de Sanbago. GTO	Dr. J. Gutlermo Vega Diaz	Installacores IMSS on Nivel Central Jefe-de Servicios de Prestaciones Médicas	11875 531 385 1080 02.0	531 385 (090 02-01). Estembrader de canor cultoraccando nom destal assessida cod	
=	Винтего	UMF26 ACAPULCO, GRO	Bird. López Portillo celle 2 y 10 Col. Zapata C.P. 39700, Arapulco, Guerrero	Lic Coser Augusto Afrave Baños	Encergado de la Jefebra de Servicios Administrativos	,	Established de sance autonomodo pera desta se established	-
7	ниворо	UMF 18 TIZAYUCA, HGO	Calle Preparatoria No. 5 Col Cernio Romero C.P. 42330, Zmapán, Hadago	Ing. Ektana Vargas Medma	Ingeniaro Biomádeo Delegacional		Andreas de la company de la co	
4	Hidalgo	UMF18 TIZAYUCA, HGO	- Autama y 5 de Mayo ah Cot. Centro C.P. 43800, Tranyce, Hidago +	ing Enterna Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegaciensi		SS 1.005 1.000 10.7.01 Extenditudor de vapor autogenirado para dentel y mandrinoja.	-
7	Michoacan	UMF27 LA MIRA, MICH	Cells Cencepcion SN Col. Cempentanto Mareo C.P. 60980, Vista-Harmoso	ing Ruy Bolorges Kuri	Ingeniero Biamádoco Delegacional			-
7	Nuevo León	UMF3 MONTERNEY, NL	Av. Flött U. Génez y Cafer Pol. Co. C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Music León	Lio, Jusús Guitermo González Zérate	Coordinador Delogacional de Abastecimiento y Equipamento		Estentizador de vecos automonistros nara denta u modelnos	-
4			Arteaga y Junionez Col. Paraiso C.P. 67140, Guedatrpe, Guedatupe, Nuevo León	Lic. Jestis Gullerno Gouzilez Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipemiento	11875 531.385.1080.02.01		-  -
2	Nuevo León		Av. Margaria Neza de Juárez y Los Pinos Col. Chulavista C.P. 671999. Guadárdía "Braztaton, Nuevo León	Lto. Jesús Guillermo González Zárala	Coordinador Delegacional de Abastecimento y Equipamiento	11875 531.385.1080.02.0	531.385.1080.02.01 Estenitzador de veçor autogenerado para dental y mandefectal	-  -
5		UMF29 GUADALUPE, NL	is.	Lio. Jesús Guitarmo González Zázale	Coordinator Desgressinal de Abesteoimiento y Equipamiento	11875 631.385.1080.02,01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y misubracia.	.  -
Ť,		4	1	6.P. Oscar Barrantos Zevalza	Coordinator de Soporte Médico	11875 531.385.1080.02.01	Estentzador de vapor autogenerado para danta y mandóana	
4	Puebla	Ħ.		C.P. Oscar Barrientos Zavalza	Coordination de Soporte Médico	11875 531.395.1030.02.01	Estenhoador de vapor eutogenerado para dental y mandraca	-  -
∓ .	Quarétero	UMFH4 QRO	Niños Héross y Caractera A San Juan del Río C.P. 78750. Tequisquapen, Tequisquapen, Quaediao	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingentisco Biomádico Delegacional	11875 531.385.1080.02.01	631.385.1090.02.01. Estembador de vapor autogenerado para dental y mandefacia	-  -
ጀ :	Querétero	UMF16 QUENETARO, ORO,	Av. Constituyentes No. 118 Oriente Cot-Centro C.P. 78047, Sontago de Querétiero, Querétiero, Querétiero	M. en C. José de Josús Lópaz Hemándaz	Ingestiero Bismetolco Delagacional	11875 531.385.1080.02.01	531.385.1080.02.01 Estembador de vapor eulogenerado para dental y mandofacial.	.  -
2	Suardiaro	UMF15 QUERETARO, QRO	Playa Condesa Nor-502 Esquina Playa Mocanbo Coi. Desarrollo San Perho C.P. 76150, Sanlingo de Curreliero, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesits Lopez Hemández	Ingeniero Bivarécico Delegacional.	11876 531.385.1080.02.01	Esterânzador de vapor autogenerado para dental y mastiofacial.	-
:	One street	ORO	PEDRO ESCOSEDA, 16 de Septiembre y Revolución-C.P. 76700, Pedro Escobedo, Peda, 1871-187. Escobedo, Querálaro	M. etc.). Jos States Lopez Hermeralez	Ingeniaro Biomódiso Delegacional	11875 531.385.1080.02.01	Estentizador de vapor autogenerado para dental y mandiciacial.	-
	Schulls Polosi	1		ing Linda Lureth Trado Escobosa	Ingenero Biomédico Delegnacional	11875 531,385.1080.02.01	531,385.1080.02.01 Estenbaudor de vapor eulogeneradó pare dental y maxilohanal.	-
	Sent Less Polices	UMF3) CD SANTOS, SLP	Sabdaridad Social SM C.P. 79800, Tencerbatz. Tencerbutz, San Luis Pölösi	Landa-Lozeth Trado Estobosa	Ingerbero Bramédico Delegacional re its.	11875 531.385 1080.02.01	531 385 1080.02 01 Estentizzador de vapor autogenerado pera dental y mandofecial.	-
7	Sen Luis Potosi	UMF16 SALINAS DE HIDALGO.	UMF 18 SALINAS DE HIDALGO. José Ma. Isains S.NC.P. 78600, Salinas de Hodego, Selinas, San Luss Podose Ing. S.P.	Linda Lusath Tirado Escobosa	Ingervera Bromádico Delegacional	11875 531 385 1080 02 01	Esternizador de vapor eulogeneredo para dental y maxilofacial	-
±		5 I	1	Inda Lizeth Tredo Escobose	Ingeruero Biomédico Delegacional	11875 531 385 1080 02 01		-
¥		UMF78 NUEVO LAREDO.	NUEVO LAREDB, Lerdo Tejada y Vizarington S/N Col Guerraro C.P. 88240, Nuovo Laredo. Nuovo Laredo.	Ing Histor Anlonio Gubériez Cândano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11875 531 385 1080 02 01		.  -
2	1	UMF10 XALAPA, VER NTE	Calle Nicolas Bravo Esquana Protong Barragán Col Centro C.P. 91000. Adapa-Ing Enriquez, Xalopa, Verennz de fonacio de La Lavie	Samon Gezora Duntero	Ingerver o Bromédoro Delegacional	11875 531 385 1080 02.01	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maxiodaca	.
4	Veracouz Norta	UMIFST VERACRUZ. VER NTE-	UAI'57 VERACRUZ, VERNTE— Av. Cusuhitinos Esquino Raz V Gazman Col Formendo Hogar C.P. 01810. — Ing. Veracruz. Veracruz. Veracruz. Veracruz de lgnacro de La Lave	Smon Garcia Qunitero	Ingentivo Biomódico Delegacional	11875 531 385 1080 02 01	Estentzador de vapor autogenerado para dental y manokacual	40
		I II	- ATT 1.11	***************************************				

269

Página 7